BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Sábado 18 de Marzo de 1911

AÑO XIX NÚM. 5175

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Dirección General de Correos y Telégrafos—Descargo de una suma

Buenos Aires, Marzo de 13 1911.

Resultando de la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos que los valores cuyo descargo se solicita han sido destruídos por un incendio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Pase á Contaduría General para que descargue de las cuentas de la mencionada Dirección la suma de doscientos cuarenta y seis pesos moneda nacional, á que ascienden las pérdidas ocasionadas por el mencionado incendio, producido en la Oficina 25 de Mayo (Buenos Aires).

Art. 2o Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

II

Promociones en el Departamento de Policía de la Capital

Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.

Vista la precedente renuncia y la nota propuesta de la Jefatura de Policía de la Capital que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Telegrafista de 3a clase del Departamento de Policía de la Capital, D. Hugo Teragni; y nómbrase en su reemplazo, al de 4a D. Maximiliano J. Cortínez, y en lugar de este último, á D. Francisco Novellino.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

III

Promociones en el Departamento de Policía de la Capital

Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.

Vista la nota propuesta que antecede de la Jefatura de Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Por jubilación del Telegrafista de 2a clase del Departamento de Policía de la Capital, D. Felipe M. French, nómbrase en su reemplazo al Telegrafista de 3a D. Jesús Ordóñez; en su lugar al de 4a D. Alfredo Caldeirá, y para ocupar esta vacante, á D. Humberto Parodi.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

IV

Promociones en el Departamento de Policía de la Capital

Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.

Vista la nota propuesta que antecede de la Jefatura de Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Auxiliar en el Departamento de Policía de la Capital, en reemplazo de D. Facundo Barton, que fué jubilado, al Oficial Inspector D. Arturo Meana, y para substituir á éste, al Agente de Investigaciones D. Antonio Tallaferro.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Hospital Rivadavia—Nombramiento de practicante

Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.

Vista la presente nota de la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Practicante interna del Hospital Rivadavia, á la Srta. Ana J. Lagarde, en reemplazo del Sr. J. Saborido, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA
ERNESTO BOSCH.

II

Nombramiento de Ayudante Secretario del Vicario de La Rioja

Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.

En vista de lo manifestado por S.S.Ilma. el Sr. Obispo de Córdoba en nota de fecha 7 del presente mes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase con antigüedad del 1º del corriente mes, Ayudante Secretario del Vicario de La Rioja al Presbítero D. Celestino Parédez, en reemplazo del Presbítero Don Juan G. Carole, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

III

Colonia Nacional de Alienados—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.

Vista la presente nota del Sr. Director de la Colonia Nacional de Alienados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar primero de Contaduría de la Colonia Nacional de Alienados, al actual Auxiliar segundo D. Carlos Fuchs, y en su reemplazo al Celador segundo D. Manuel G. Fernández.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

IV

Nombramiento de Gobernador Interino de la Diócesis de La Plata

Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.

De conformidad con lo manifestado por S. S. Ilma. el Sr. Obispo de La Plata en nota de fecha 3 del presente mes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Mientras dure la ausencia de S. S. Ilma. el Sr. Obispo de La Plata motivada por su viaje á Roma, acéptase la designación en favor de S. S. Ilma. Monseñor Francisco Alberdi, como Gobernador Eclesiástico de la Diócesis de La Plata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

V

Seminario Conciliar de la Capital—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.

En vista de lo manifestado por S. E. Rvdma., el Sr. Arzobispo de Buenos Aires, en nota de fecha 3 del presente mes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase, con antigüedad del 1º del presente mes, Rector del Seminario Conciliar de la Capital al R. P. Lauro Darner; Inspector al R. P. Ramón Auger; Profesores á los R. R. P. P. José Reynal y Felipe Lérida.

Art. 2º Nómbrase con antigüedad del 11 de Febrero último, Vicerrector al R. P. Antonio Garriga.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

VI

Hospicio de las Mercedes—Provisión de manteca

Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.

Visto el presente expediente; atento lo manifestado por el Sr. Director del Hospicio de las Mercedes y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta presentada por D. Víctor Gibert para transferir el contrato de provisión de manteca al Hospicio de las Mercedes, con las mismas obligaciones y condiciones que figuran en él, á favor de Don Ramón González.

Art. 2º Pase al Sr. Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de esta transferencia.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA. - ERNESTO BOSCH.— JOSÉ M. ROSA.—INDALECIO GÓMEZ.—JUAN M. GARRO.—J. P. SÁENZ VALIENTE.

VII

Hospicio de las Mercedes.—Provisión de camas y mesas de luz

Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.

Visto este expediente relativo á la licitación pública que tuvo lugar el 9 de Enero último, para la provisión de cien camas de hierro modelo Wulhgarten, cien camas de hierro modelo Hitzig y doscientas mesas de luz, de hierro, con destino al Hospicio de las Mercedes; atento lo manifestado por la Dirección de dicho establecimiento y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección del Hospicio de la Mercedes á contratar con los proveedores Sres. Calvi y Maroni, la provisión de doscientas camas á razón de ($ 35 m/n) treinta y cinco pesos moneda nacional cada una y de doscientas mesas de luz á ($ 9.50 m/n) nueve pesos con cincuenta centavos cada una.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno, para la formalización del contrato respectivo.

SAENZ PEÑA. — ERNESTO BOSCH. JOSÉ M. ROSA.—JUAN M. GARRO.—INDALECIO GÓMEZ.—J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Hacienda

I

Aduana de Santa Fe—Suspensión sin efecto

Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.

Visto el oficio del Sr. Juez de Paz Letrado de la 2ª Sección de Santa Fe, pidiendo el levantamiento del embargo mandado trabar en la cuarta parte de los haberes que percibe el Guarda 3º del Resguardo de la Aduana de Santa Fe, D. Nemesio Parma, hasta integrar la suma de cuarenta pesos moneda nacional, en el juicio que le seguía D. Antonio Corbo,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto, á contar de la fecha, la resolución de 14 de Febrero último, por la que se suspende en el ejercicio de sus funciones al Guarda 3º del Resguardo de la Aduana de Santa Fe, D. Nemesio Parma.

Agréguese á éste el expediente Nº 3142, Letra J, año 1910; comuníquese lo resuelto á quienes corresponda y fecho, dése al archivo.

JOSÉ M. ROSA.

II

Autorización á los Sres. Houlder Brothers y Cía para el transbordo á lanchas, de explosivos

Buenos Aires, Marzo 16 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Houlder Brothers y Cía, pidiendo autorización para trasbordar á lanchas en la rada y descargar por la Boca del Riachuelo, los explosivos relacionados en la solicitud precedente, llegados en el vapor «Cape Transport», y

Considerando:

Que los explosivos mencionados no pueden ser desembarcados por el Arroyo Maldonado á causa de estar interceptada su entrada por el terraplén construído por el Ferrocarril Central Córdoba,

SE RESUELVE:

Autorízase, por excepción, el transbordo á lanchas en la rada y la descarga en el Riachuelo, en el paraje que la Aduana designe, de los explosivos de la referencia, debiendo terminarse la operación el mismo día de la entrada de las lanchas.

La Aduana de la Capital, á donde pasará el presente expediente, tomará las medidas que juzgue convenientes para la seguridad de la operación expresada.

JOSÉ M. ROSA.

III

Exoneración de derechos á la Dirección General de Obras de Salubridad

Buenos Aires, Marzo 16 de 1911.

Vista la nota de la Dirección General de Obras de Salubridad, pidiendo la exoneración de derechos de 43 bultos con hierro trabajado en accesorios para obras de salubridad, comprados á la «Societé des Hauts Fourneaux et Fonderies de Pont-á-Mousson», cuyos materiales estuvieron en exhibición en la Exposición Ferroviaria, habiéndose caucionado los derechos de aduana correspondientes; atento los informes producidos y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que los materiales destinados á obras públicas de salubridad están exonerados de derechos de importación (Art. 9º de la Ley Nº 4933);

Que tratándose de materiales comprendidos en la disposición legal precitada, y que aún no han sido introducidos á plaza, su transferencia libre de derechos es procedente,

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración de derechos que se solicita.

Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Marina

I

Reincorporación á la Armada del Teniente de Fragata Domingo Sotomayor

Buenos Aires, Febrero 12 de 1911.

Vista la presente solicitud del ex Teniente de Fragata Domingo Sotomayor, en la que pide ser comprendido en la Ley 7065 de amnistía y reincorporado á la Armada; y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase comprendido al ex Teniente de Fragata Domingo Sotomayor, en la Ley 7065 de amnistía y reincorpórasele á la Armada, con la antigüedad que tenía antes de su baja, debiendo descontársele el tiempo que ha permanecido fuera de las filas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en la Orden General, dése al Registro Nacional y archívese en su legajo personal.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

II

Baja del Alférez de Fragata D. Luis Ochagavía.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1911.

Vistas las constancias de este sumario instruído al Alférez de Fragata Luis Ochagavía con motivo de haber cometido abandono de servicio el día 19 de Enero del corriente año, de las que resulta que no habiendo concurrido á la instrucción é ignorándose su paradero ha sido declarado rebelde por el Juez de la causa, de acuerdo con lo que determina el Art. 177 del Código de Justicia Militar; en consecuencia, y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dáse de baja de la Armada al Alférez de Fragata Luis Ochagavía, á contar desde el 15 del corriente, fecha en que fué declarado en rebeldía en la referida causa, de conformidad con las disposiciones legales citadas.

Art. 2º Dése en la Orden General, tómese nota por la Auditoría General de Guerra y Marina y resérvese en la misma.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

III

Reincorporación á la Armada del Teniente de Fragata Armando R. Cruz

Buenos Aires, Febrero 12 de 1911.

Vista la presente solicitud del ex Teniente de Fragata Armando R. Cruz, en la que pide ser comprendido en la Ley 7065 de amnistía y reincorporado á la Armada; y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase comprendido al ex Teniente de Fragata Armando R. Cruz, en la Ley 7065 de amnistía y reincorpórasele á la Armada, con la antigüedad que tenía antes de su baja, debiendo descontársele el tiempo que ha permanecido fuera de las filas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en la Orden General, dése al Registro Nacional y archívese en su legajo personal.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

I

Sucesión G. Binotti—Título de propiedad en Misiones

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Visto este expediente, en el que Doña Angela Pennone de Binotti, solicita se le otorgue título de propiedad del solar D, manzana 85, del Pueblo Apóstoles, del Territorio de Misiones, que le fué concedido en Octubre 10 de 1901, á la sucesión de D. Gaudencio Binotti, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley que rige la concesión; habiéndose pagado además, el valor total de la misma; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á la sucesión de Don Gaudencio Binotti, de conformidad con la ley citada y el Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita Dª Angela Pennone, de Binotti, del solar D, manzana 85, del Pueblo Apóstoles, del Territorio de Misiones; y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

II

Antonio Rossi—Aprobando transferencias y título de propiedad en Sampacho

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Visto este expediente, en el que Don Antonio Rossi, solicita título de propiedad de las chacras Nros. 284, 285, 317, 318, 319, 320, y parte Sud de las Nros. 356, 357 y 358, de la colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba, con una superficie total de 260 hectáreas, 62 áreas y 30 centiáreas, y

Resultando:

Que las chacras Nros. 284, 285, 317 y 318, le fueron concedidas al recurrente de acuerdo con la Ley 19 de Octubre de 1876;

Que las chacras Nros. 319 y 320, fueron concedidas á D. José Pistoletti, de conformidad con las disposiciones de la citada ley, quién las transfirió á D. Francisco Espamer, el 29 de Junio de 1905, el que á su vez hizo cesión de ellas, al recurrente;

Que la parte Sud de las chacras Nros. 356, 357 y 358, se adjudicaron á D. Francisco Espamer, quién el 6 de Mayo de 1905, las vendió á D. Augusto Pistoletti, y éste á su vez, las transfirió á D. Antonio Rossi, el 29 de Junio del mismo año, y

Considerando:

Que siendo las expresadas transferencias anteriores al Decreto de 26 de Octubre de 1905, que las prohibe, no existe inconveniente en aprobarlas; y atento á que las inspecciones practicadas, han constatado que el recurrente ocupa y explota personalmente dichas tierras y ha cumplido con las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de Octubre de 1876, que rige las mencionadas concesiones, habiendo abonado además, el valor total de su precio; y de conformidad con lo establecido en el Decreto de 18 de Enero de 1911, lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las transferencias en virtud de las cuales D. Antonio Rossi, adquirió los derechos y acciones á la tierra de que se trata.

Art. 2º Acuérdase á D. Antonio Rossi, de conformidad con la citada ley y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las chacras Nros. 284, 285, 317, 318, 319, 320 y parte Sud de las chacras Nros. 356, 357 y 358, de la colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

III

Evangelina F. de Penco y Juan U. Penco—Cancelación de hipoteca

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Visto este expediente, en el que Doña Evangelina Farías, de Penco, solicita que por ante la Escribanía Mayor de Gobierno se otorgue la escritura de cancelación de hipoteca que grava á favor del Gobierno Nacional, la fracción de tres leguas, escrituradas en propiedad á D. Agapito Abelardo King, ubicada en el paraje denominado Kraker Bay, sobre la costa Sud del Golfo Nuevo, en el Territorio del Chubut, y

Resultando:

Que la expresada superficie fué adjudicada á D. Juan Ramos, de acuerdo con la Ley de 27 de Octubre de 1884, quién transfirió sus derechos sobre ese campo, á D. Agapito Abelardo King, cuya transferencia fué reconocida por el Gobierno; y en consecuencia se escrituró en propiedad á favor de este último, quedando hipotecada por la suma de 1250 pesos;

Que D. Agapito Abelardo King, cedió sus derechos en 12 de Septiembre de 1887, á D. Juan Finoquetto, quién á su vez hizo transferancia á D. José María Vincent, con fecha Noviembre 2 del mismo año; siendo vendida la superficie de que se trata, en 25 de Febrero de 1889, á D. Juan Penco, quién por el testamento otorgado en 14 de Septiembre de 1906, declaró que reconocía como únicos y universales herederos en todos sus bienes, á su esposa Doña Evangelina Farías de Penco, y á su hijo D. Juan María Penco, á quienes les fué adjudicada judicialmente la expresada fracción, y

Considerando:

Que siendo las transferencias realizadas, anteriores al Decreto de fecha Octubre 26 de 1905 que las prohibe; no existe inconveniente en aprobarlas, y como por otra parte el importe del gravamen hipotecario ha sido íntegramente pagado, corresponde disponer su cancelación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las transferencias en virtud de las cuales doña Evangelina Farías

de Penco y don Juan M. Penco, adquirieron la superficie de tres leguas, ubicada en el paraje denominado Kraker Bay, sobre la costa del Golfo Nuevo, en el Territorio del Chubut, escrituradas en propiedad en 27 de Junio de 1887, á D. Agapito Abelardo King.

Art. 2º Pase este expediente, á la Escribanía Mayor de Gobierno, para que extienda á favor de Dª Evangelina Farías de Penco y D. Juan M. Penco, la respectiva escritura de cancelación de hipoteca, de las tierras de que se trata y fecho; vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

IV

Rosario Maidana—Concesión sin efecto en el pueblo San José

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión del solar C, manzana Nº 65 del pueblo San José en el Territorio de Misiones, acordada á Rosario Maidana, por cuanto no ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 que rige su venta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión del solar C, manzana Nº 65, del pueblo San José en el Territorio de Misiones, acordada á Rosario Maidana; y vuelva este expediente, á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

V

Margarita L. de Wannesson—Título de propiedad en Puerto Bermejo

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Visto este expediente, en el que Dª Margarita L. de Mannesson, solicita título de propiedad del solar C, manazna 41 del pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, de que es concesionaria de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada, ha constatado que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la citada ley, estando, además, abonado el valor total de su precio;

Que la reconsideración formulada por don Agustín Meza, de la resolución de fecha 9 de Noviembre de 1909, que le caducó la concesión de ese lote, debe ser desestimada, por cuanto no dió cumplimiento á las obligaciones que prescribe esa ley; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á Dª Margarita L. de Mannesson, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar C, manzana Nº 41 del pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que deberá elevar para su firma.

Art. 2º Desestímase el pedido de reconsideración de la resolución de 9 de Noviembre de 1909, formulada por D. Agustín Meza.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

VI

Celestino Pérez—Caducidad sin efecto en puerto Bermejo

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Visto el presente expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias manifiesta, que antes de dar cumplimiento al Decreto de Diciembre 22 de 1910, que dispuso se otorgará título de propiedad del solar A, manzana Nº 55 del pueblo Puerto Bermejo en el Territorio del Chaco, á favor de D. Celestino Pérez, se hace necesario dejar sin efecto la caducidad que de la misma concesión se ordenó por Decreto de Agosto 11 de 1910, y

Considerando:

Que corresponde dejar sin efecto el último de los decretos expresados, por cuanto de los documentos agregados y del informe de la inspección, resulta que los antecedentes que sirvieron de fundamento al mencionado decreto, son el producto de un error, pues, se ha constatado debidamente que las mejoras introducidas en el solar de referencia, pertenecen á su concesionario D. Celestino Pérez, quién ha cumplido con las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 que rige su concesión; y atento lo informado por aquella repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha Agosto 11 de 1910, que dispuso la caducidad de la concesión otorgada á favor de D. Celestino Pérez, por el solar A, manzana Nº 55 del pueblo Puerto Bermejo en el Territorio del Chaco; y vuelva este expediente, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que dé cumplimiento al Decreto de Diciembre 22 de 1910.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

VII

Luis Solari—Título de propiedad en el pueblo Avellaneda

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Visto el presente expediente, en el que D. Luis Solari solicita título de propiedad del solar A, manzana Nº 12 del pueblo Avellaneda en la Provincia de Santa Fe, y

Considerando:

Que el expresado solar, fué adjudicado á D. Antonio Paulín, con fecha 1º de Mayo de 1886, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y transferido por su concesionario en 1886, á D. Luis Solari, quién ha cumplido con las obligaciones impuestas por dicha ley, según lo ha comprobado la inspección practicada en esa tierra, habiéndose abonado, además, el valor total de su precio, por le corresponde otorgar el título solicitado, de acuerdo con el Decreto de 22 de Abril de 1887; y atento lo establecido en el Decreto de 18 de Enero de 1911, lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Luis Solari, de conformidad con la citada ley y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del solar A, manazna 12 del pueblo Avellaneda, en la Provincia de Santa Fe; y vuelva este expediente, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, haciendo constar en él que el interesado queda obligado á presentarlo ante el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, para su revalidación, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

VIII

Francisco Martín Molina, José Martín Molina y Rosendo Fernández—Modificación de un decreto de concesión.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde rectificar el Decreto de fecha 21 de Junio de 1910, que concedió en venta á los Sres. Francisco Martín Molina, José Martín Molina y Rosendo Fernández, la superficie de 10 hectáreas cada uno, dentro de la chacra 82 de la colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, por cuanto de la mensura practicada, resulta que la citada chacra tiene una superficie de 35 hectáreas, correspondiendo á cada concesionario una extensión de 11 hectáreas, 66 áreas y 66 centiáreas; y atento á que los interesados han ampliado en la debida proporción, el depósito de garantía y la subscripción de acciones de la Cooperativa de Irrigación, de conformidad con lo que establece el Decreto de 27 de Septiembre de 1907,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el Decreto de fecha 21 de Junio de 1910, que concedió en venta de acuerdo con el Decreto de 27 de Septiembre de 1907, á los Sres. Francisco Martín Molina, José Martín Molina y Rosendo Fernández, una superficie de 10 hectáreas á cada uno en la chacra Nº 82, de la colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, debiendo entenderse que la superficie que á cada concesionario se le acuerda, es de 11 hectáreas, 66 áreas y 66 centiáreas; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

IX

Arpolice Tonian—Dejando sin efecto la concesión de un solar en el pueblo Puerto Deseado.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión otorgada á favor de D. Arpolice Tonian, por Decreto de 22 de Diciembre de 1909, del solar A, manzana Nº 22, del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, por cuanto no ha formalizado esa concesión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión otorgada á favor de D. Arpolice Tonian, del solar A, manzana Nº 22, del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

X

María E. C. de Brejon — Dejando sin efecto la concesión de solares en el pueblo Sampacho.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Visto el presente expediente, en el que Dª Irenea Bustos de Ontivero, solicita título de propiedad de los solares B y C, manzana Nº 82, del pueblo Sampacho, en la Provincia de Córdoba, y

Resultando:

Que los expresados solares fueron adjudicados á Dª María E. C. de Brejon, por resolución de Junio 7 de 1905, de acuerdo con la Ley Nº 4167, habiendo la concesionaria transferido sus acciones y derechos sobre esa tierra, á la recurrente en Julio 7 del mismo año, y

Considerando:

Que el Art. 3º del contrato de venta formulado con Dª María E. C. de Brejon, prohibe las transferencias, y como por otra parte la inspección ha constatado que la concesionaria no ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley citada, y que las mejoras existentes en los solares de la referencia, pertenecen á Dª Irenea Bustos de Ontivero, correspondiendo en consecuencia, dejar sin efecto la concesión otorgada á favor de la primera, desestimando el pedido de título de propiedad formulado por la recurrente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar al título de propiedad de los solares B y C, manzana Nº 82 del pueblo Sampacho, en la Provincia de de Córdoba, formulado por Dª Irenea Bustos de Ontivero.

Art. 2º Déjase sin efecto la concesión otorgada á favor de Dª María E. C. de Brejon, de los solares mencionados; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XI

Antonio Pérez—Título de propiedad en pueblo Puerto Bermejo (Chaco)

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Antonio Pérez, solicita título de propiedad del solar B, manzana Nº 58 del pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que la inspección practicada en ese solar ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, que rige su venta, habiendo además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Antonio Pérez, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita, del solar B, manzana Nº 58 del pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XII

Fortunato y Antonio Paoli—Título de Propiedad en General Acha, Territorio de la Pampa

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Visto este expediente, en el que los Sres. Fortunato y Atilio Paoli, solicitan título de propiedad del solar D, manzana Nº 107, del pueblo General Acha, en el Territorio de la Pampa, y

Considerando:

Que la inspección practicada en ese solar ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, que rige su venta, habiendo además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á los Sres. Fortunato y Atilio Paoli, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicitan del solar D, manzana Nº 107, del pueblo General Acha, en el Territorio de la Pampa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XIII

Mario de Franceschi—Título de propiedad en Santa Ana (Misiones)

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Mario Defranceschi, solicita título de propiedad de los solares D, E y F, manzana Nº 126 del pueblo Santa Ana, en el Territorio de Misiones, y

Considerando:

Que la inspección practicada en esos solares ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, que rige su concesión, habiendo además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Mario Defranceschi, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de los solares D, E y F, manzana Nº 126, del pueblo Santa Ana, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XIV

José E. Blanco—Título de propiedad en colonia Emilio Mitre en el Territorio de la Pampa

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Visto este expediente, en el que don José E. Blanco, solicita título de propiedad del lote pastoril Nº 96, de la Colonia Emilio Mitre, en el Territorio de la Pampa, de que es concesionario de acuerdo con la Ley de fecha 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que de lo informado resulta que el recurrente ha introducido en ese lote las mejoras y haciendas que se mencionan, habiendo justificado en forma su carácter de ciudadano argentino, prescripto por la ley, como asimismo, la ocupación de cinco años; de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dispuesto por el Decreto de fecha 18 de Enero de 1911,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. José E. Blanco, de conformidad con la ley citada y Decreto de fecha 18 de Enero de 1911, el título de proiedad que solicita, del lote pastoril Nº 96, de la Colonia Emilio Mitre, en el Territorio de la Pampa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XV

Rosa B. Porta — Título de propiedad en Barranqueras (Chaco)

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Visto este expediente, en el que doña Rosa B. Porta, solicita título de propiedad del solar D, manzana Nº 14, del pueblo Brranqueras, en el Territorio del Chaco, de que es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que en ese solar la recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley citada, habiendo satisfecho además el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á Dª Rosa B. Porta, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita, del solar D, manzana Nº 14, del pueblo Barranqueras, en el Territorio del Chaco; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XVI

Benito Anfossi—Título de propiedad en la colonia La Piamontesa (Córdoba)

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Benito Anfossi, solicita título de propiedad del lote Nº 36, de la Colonia La Piamontesa, en la Provincia de Córdoba, de que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada en el lote de que se trata, ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley citada, habiendo satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Benito Anfossi, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título

de propiedad que solicita del lote Nº 36, de la Colonia La Piamontesa, en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

XVII

Adolfo Vieyra—Venta sin efecto en la Península Valdez (Chubut)

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Adolfo Vieyra, solicita se le conceda una prórroga de un año para practicar la mensura de las 2.500 hectáreas que le fueron adjudicadas en venta en el Istmo de la Península Valdez, en el Territorio del Chubut, y

Considerando:

Que no corresponde esa prórroga desde que el plazo de 18 meses acordado para practicar esa operación venció el 15 de Diciembre del año ppdo., habiendo por lo tanto incurrido en la sanción prescripta en el Art. 6º del respectivo boleto de venta que establece la rescisión del contrato con pérdida á favor del estado de las cuotas obladas y mejoras adheridas al suelo, si el comprador no cumpliera cualquiera de las obligaciones contraídas; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la venta acordada á D. Adolfo Vieyra, de la extensión de dos mil quinientas hectáreas ubicada en el Istmo de la Península Valdez, en el Territorio del Chubut, con pérdida á favor del Estado de las cuotas obladas y mejoras adheridas al suelo; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

XVIII

Manuel Díaz—Título de propiedad en la colonia Emilio Mitre

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Manuel Díaz, solicita título de propiedad del lote pastoril Nº 35, de la Colonia Emilio Mitre, en el Territorio de la Pampa, de que es concesionario de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que en esas tierras se han cumplido las obligaciones impuestas por la ley, habiendo ocupado el interesado durante los cinco años que ella fija; y atento á que se ha justificado el carácter de ciudadano argentino, que la misma prescribe, lo dispuesto por el Decreto de 18 de Enero del corriente año y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Art. 1º Acuérdase á D. Manuel Díaz, de conformidad con la citada Ley y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote pastoril Nº 35, de la Colonia Emilio Mitre, en el Territorio de la Pampa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

XIX

Lahusen y Cía. — Título de propiedad en e pueblo Sarmiento (Chubut)

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Visto el presente expediente, en el que los Sres. Lahusen y Compañía, solicitan título de propiedad del solar A, manzana Nº 38, del pueblo Sarmiento en el Territorio del Chubut, y

Considerando:

Que ese solar fué concedido á D. Fernando Miranda, con fecha 15 de Enero de 1904, quién transfirió sus derechos y acciones sobre esa tierra á los Sres. Fernández, Bertinat y Niebuhr, constando en el instrumento de fs. 9 á 12, que dicha razón social fué liquidada, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, los Sres. Lahusen y Compañía;

Que la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra se han cumplido las obligacioness impuestas por la Ley Nº 4167, que rige la concesión, habiéndose abonado además, el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las transferencias de que se trata, en virtud de las cuales adquirieron los Sres. Lahusen y Compañía, sus acciones y derechos al solar A, manzana Nº 38, del pueblo Sarmiento, en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase á los Sres. Lahusen y Compañía, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicitan, del solar A, manzana Nº 38, del pueblo Sarmiento, en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

XX

Rosalía B. de Fiallo—Título de propiedad en Resistencia (Chaco)

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Visto este expediente, en el que doña Rosalía B. de Fiallo, solicita título de propiedad del solar A, manzana Nº 69, del pueblo Resistencia, en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que el solar citado, fué concedido en venta, á Dª Mercedes Giménez, de acuerdo con la Ley de fecha 19 de Octubre de 1876, quién cedió sus acciones y derechos á la recurrente, en 31 de Diciembre de 1887, por lo que siendo ese acto anterior al Decreto de fecha 26 de Octubre de 1905, que prohibe las transferencias, no existe inconveniente en aprobarla y por otra parte la inspección practicada ha constatado que en esa tierra se han cumplido las obligaciones impuestas por la ley respectiva, habiéndose satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la transferencia de que se trata, en virtud de la cual adquirió doña Rosalía B. de Fiallo, sus acciones y derechos al solar A, manzana Nº 69, del pueblo Resistencia, en el Territorio del Chaco.

Art. 2º Acuérdase á Dª Rosalía B. de Fiallo, de conformidad con lo dispuesto por la citada Ley y Decreto de fecha 18 de Enero ppdo., el título de propiedad que solicita; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

XXI

Oscar Pini—Venta del lote Nº 6 en el Territorio del Neuquen

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Oscor Pini, solicita se le conceda en venta directa una superficie aproximada de 2.000 hectáreas, ubicada en el lote 6, Sección A, de la Zona Andina del Territorio del Neuquen, y

Considerando:

Que ese lote es fiscal y libre de adjudicación, estando comprendido dentro de la zona, cuya enagenación está dispuesta para la explotación ganadera; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro y haciendo uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el Art. 7º de la Ley Nº 4167,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta directa, á D. Oscar Pini, de conformidad con el Art. 7º de la Ley 4167, y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y al precio de cuatro (4) pesos moneda nacional la hectárea, la superficie de dos mil hectáreas aproximadamente, en el lote Nº 6, Sección A, de la Zona Andina del Territorio del Neuquén; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que exija del comprador el pago y firma de letras que corresponda y previa reposición de sellos, le otorgue el respectivo boleto provisorio de venta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. Lobos.

XXII

Norberto B. Cobos—Mensura en la Zona Norte del río Santa Cruz

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Visto este expediente, en el que el Ingeniero, D. Norberto B. Cobos, presenta la diligencia de mensura de las diez y siete mil ochocientas catorce hectáreas, treinta y ocho áreas y cuarenta y dos centiáreas, adjudicadas en arrendamiento al Sr. Guillermo Behr, en el lote Nº 142, Zona Norte del río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y

Considerando:

Que la citada operación ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer á su aprobación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero, D. Norberto B. Cobos, de las diez y siete mil ochocientas catorce hectáreas, treinta y ocho áreas y cuarenta y dos centiáreas, adjudicadas en arrendamiento al Señor D. Guillermo Behr, en el lote Nº 142, Zona Norte del río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XXIII

Enrique Berndt.—Título de propiedad en la colonia Choele-Choel

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Enrique Berndt, solicita título de propiedad de la chacra Nº 1, Sección VI de la colonia Choele-Choel en el territorio del Río Negro, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra citada, ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley mencionada, habiendo satisfecho además el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Enrique Berndt de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita, de la chacra número 1, Sección VI, de la colonia Choele-Choel, en el territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule ese título el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XXIV

Luis García Herrera.—Contrato sin efecto

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Luis García Herrera, solicita se le admita el pago de la segunda y tercera anualidad del arrendamiento de 10.000 hectáreas ubicadas en la mitad Sud del lote 12 y mitad Norte del lote 19, fracción 6 Sección XIV, zona Norte del Río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, y

Considerando:

Que el recurrente no ha pagado esas anualidades del vencimiento de Mayo 30 de 1909, é igual fecha de 1910, ni ha cumplido con la obligación impuesta por el Art. 3º de su contrado, de mandar practicar la mensura de la tierra, dentro del plazo fijado, habiendo incurrido por lo tanto en la sanción que establece el Art. 13 del referido contrato; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto, con pérdida de las cuotas obladas y mejoras adheridas al suelo el contrato de arrendamiento formulado con D. Luis García Herrera, de la superficie de 10.000 hectáreas, en la mitad Sud del lote 12 y mitad Norte del lote 19, fracción B, Sección XIV, zona Norte del Río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, cuyo contrato fué aprobado por Decreto de Mayo 30 de 1908; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XXV

Esteban Llados.—Título de propiedad en la colonia Choele-Choel

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Esteban Llados, solicita título de propiedad de la chacra Nº 18, Sección IX de la colonia Choele-Choel en el territorio del Río Negro, de que es concesionario; de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la chacra de la referencia ha constatado se han cumplido las obligaciones impuestas por la ley citada habiendo además el recurrente, satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Esteban Llados, de conformidad con la Ley Nº 4167 el título de propiedad que solicita, de la chacra Nº 18, Sección IX de la colonia Choele-Choel en el territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XXVI

Genaro A. Vidal.—Título de propiedad en el pueblo Resistencia

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Genaro A. Vidal, solicita título de propiedad del solar A, manzana Nº 169 del pueblo Resistencia, en el territorio del Chaco, y

Considerando:

Que en ese solar el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 que rige su venta, habiendo además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Genaro A. Vidal, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar A, manzana Nº 169 del pueblo Resistencia en el territorio del Chaco; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XXVII

Bartolomé Molero.—Título de propiedad en la colonia La Argentina

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Bartolomé Molero, solicita título de propiedad del lote Nº 4, Sección B, de la colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada en ese lote, ha comprobado se han cumplido las obligaciones impuestas por la Ley respectiva habiendo el recurrente satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Bartolomé Molero, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del lote Nº 4, Sección B, de la colonia La Argentina en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XXVIII

Margarita L. de Mannesson—Título de propiedad en Puerto Bermejo

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Visto este expediente, en el que Dª. Margarita T. de Mannesson, solicita título de propiedad del solar A, manzana Nº 61 del pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, de que es concesionaria, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha constatado que la recurrente ha cumplido en esas tierras las obligaciones impuestas por la ley citada, estando, además, abonado el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á Dª Margarita L. de Mannesson, de conformidad con la Ley Nº 4167 el título de propiedad que solicita del solar A, manzana Nº 61, del pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título el que deberá elevar para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XXIX

Bernardo Vacchina.—Título de propiedad en Rawson

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Bernardo Vacchina, solicita título de propiedad de los solares E, manzana Nº 1 del pueblo Gaimán, y B, C, E, y F, manzana Nº 52 del pueblo Rawson, en el Territorio del Chubut, y

Considerando:

Que en el solar E, manzana Nº 1, del pueblo Gaimán, concedido á D. Francisco Pietrobelli, no se han cumplido las obligaciones de población y cerco, correspondiendo en consecuencia dejar sin efecto su concesión;

Que la inspección ha comprobado que en los solares B. C. E. y F, manzana Nº 52, del pueblo Rawson, se han cumplido las obligaciones impuestas por la ley respectiva, habiendo satisfecho el recurrente el importe total de su precio; por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión del solar E, manzana Nº 1, del pueblo Gaimán, en el Territorio del Chubut, acordada á D. Francisco Pietrobelli.

Art 2º Acuérdase á D. Bernardo Vacchina de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de los solares B, C, E, y F, manzana Nº 52, del pueblo Rawson, en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título, el qué elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XXX

Juan Aceto.—Título de propiedad en la colonia Pringles

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Juan Aceto, solicita título de propiedad de la fracción Sudeste letra A, lote 21 de la colonia Pringles, en el Territorio del Río Negro, de la cual es concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que el concesionario, ha dado cumplimiento en esa tierra á las obligaciones impuestas por la citada ley, habiendo además abonado el valor total de su precio; y atento lo establecido por el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Juan Aceto, de conformidad con lo establecido en la citada ley y Decreto de fecha 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de la fracción Sudeste, letra A, lote 21, de la colonia Pringles, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título el que deberá elevar para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XXXI

Manuel Varas.—Título de propiedad en San Carlos de Bariloche

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Manuel Varas, solicita título de propiedad del solar C manzana Nº 51, del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además, abonado el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Manuel Varas, de conformidad con la eLy Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar C, manzana Nº 51, del pueblo San Carlos de Bariloche en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que deberá elevar para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XXXII

Engracia Huerta viuda de Romero.—Título de propiedad en el pueblo Neuquen

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Visto este expediente, en el que doña Engracia Huerta viuda de Romero, solicita título de propiedad del solar B manzana Nº 64, del pueblo Neuquen, en el Territorio del mismo nombre, de que es concesionaria de conformidad con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada en ese solar, ha comprobado se han cumplido las obligaciones impuestas por la ley citada, estando además, satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á Dª Engracia Huerta viuda de Romero, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar B, manzana Nº 64 del pueblo Neuquen, en el Territorio del mismo nombre; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XXXIII

Mariano Fosbery.—Título de propiedad en San Carlos de Bariloche

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Mariano Fosbery, solicita título de propiedad del solar D, manzana Nº 22 del pueblo San Carlos de Bariloche, en el territorio del Río Negro, de que es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además, abonado el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Mariano Fosbery, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar D, manzana Nº 22 del pueblo San Carlos de Bariloche en el territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que deberá elevar para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XXXIV

Federico W. Schüler.—Caducidad de concesión en Cerro Corá

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Federico W. Schüler, solicita título de propiedad de las fracciones B, C, D, del lote Nº 93, y A, del lote Nº 94, de la colonia Cerro-Corá, en el territorio de Misiones que le fueron concedidos en 20 de Junio de 1902, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que está comprobado, que el recurrente no ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la citada ley, no correspondiendo por lo tanto la escrituración gestionada, debiendo dejarse sin efecto la concesión acordada; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar á la escrituración solicitada por D. Federico W. Schüler.

Art. 2º Déjase sin efecto la concesión de las fracciones B, C, D, del lote Nº 93, y A, del lote Nº 94, de la colonia Cerro-Corá, en el territorio de Misiones, acordada á D. Federico W. Schüler; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XXXV

Mérope Binotti.—Aprobación de una transferencia y título de propiedad en Apóstoles.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Mérope Binotti, solicita título de propiedad de los solares B y C, manzana Nº 41 del pueblo Apóstoles, del Territorio de Misiones los cuales fueron concedidos á D. Antonino Ramírez, el 28 de Noviembre de 1900, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que el concesionario transfirió en Julio 3 de 1901 á favor de la recurrente sus acciones y derechos á los solares de que se trata por lo que siendo anterior al Decreto de 20 de Octubre de 1905, que prohibe las transferencias no existe inconveniente en aprobarla;

Que la inspección practicada en los mencionados solares, ha comprobado que la recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley, habiéndose pagado, además, el valor total de su precio; y atento lo establecido en el Decreto de 18 de Enero de 1911, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la transferencia en virtud de la cual, Dª Mérope Binotti, adquirió de D. Antonino Ramírez sus derechos y acciones á los solares B y C, manzana Nº 41, del pueblo Apóstoles, en el territorio de Misiones.

Art. 2º Acuérdase á Dª Mérope Binotti, de conformidad con la citada ley y Decreto de 18 de Enero de 1911 el título de propiedad que solicita, de los solares mencionados; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que deberá elevar para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XXXVI

Froilán Arias y Eduardo Urrecha Zavala.—Concesión de lotes en La Argentina sin efecto, y adjudicación de los mismos á Clemente Díaz y Claudio Galdo.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Visto este expediente por el que los Sres. Clemente Díaz, Domingo Gregorat, Egidio Zerbato, Claudio Galdo y Enrique Engel, gestionan las concesiones de los lotes Nos. 164, 165 y 179, Sección C, de la colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba, y

Resultando:

Que los lotes Nos. 164 y 165 fueron concedidos á los Sres. Froilán Arias y Eduardo Urrecha Zavala, en 7 de Agosto y 7 de Noviembre de 1905, respectivamente, debiendo dejarse sin efecto esas adjudicaciones, por haberse comprobado que no han cumplido con las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 que rige esas concesiones no habiendo inconveniente, por lo tanto, en conceder los lotes citados á los señores Clemente Díaz y Claudio Galdo, que los gestionan;

Que las presentaciones de los demás interesados referentes al lote Nº 179, no deben ser tomadas en consideración por cuanto esa tierra está afectada á una concesión en vigencia; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto las concesiones de los lotes Nos. 164 y 165, Sección C, de la colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba, acordados, respectivamente, á los Sres. Froilán Arias y Eduardo Urrecha Zavala.

Art. 2º Concédese en venta, por el precio y condiciones vigentes, el lote Nº 164 á D. Clemente Díaz y el Nº 165 á D. Claudio Galdo, ambos en la Sección C, de la colonia mencionada; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Ministerio de Obras Públicas

I

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Adquisición de material para la Comisión del Plata Superior.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.

1996-H-911.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, hace presente la necesidad que existe de adquirir pernos y bujes de acero al manganeso, para repuesto de las dragas al servicio de la Comisión del Plata Superior, y la conveniencia de que tal provisión se convenga con casa determinada especialista en el ramo, en vista del mal resultado que han dado en los últimos años las adquisiciones de esa clase de material en licitación pública, como lo demuestra evidentemente la estadística llevada por la mencionada Comisión. Que por lo expuesto ha solicitado precios á la fábrica Hadfields Steel Fourdry y Cía. Ltd., por intermedio de sus representantes en esta Capital, Sres. Menzies, Neild y Cía., quiénes se comprometen suministrar dicho material al precio de pesos 0,25 oro sellado por kilo de pernos y pesos 0,26 oro sellado por kilo de bujes, ó sea por un total de pesos 8.870,82 oro sellado. Que en tal virtud y en atención á los excelentes resultados que han dado los materiales adquiridos en dicha casa; solicitada la autorización correspondiente para encomendarle á ella su provisión por los precios indicados, de acuerdo con la propuesta detallada que se acompaña, y en las condiciones especificadas en las bases de contrato adjuntas.

Considerando, que el precio propuesto es igual al obtenido en anteriores licitaciones públicas, de las cuales resultó adjudicataria la fábrica mencionada, habiéndose conseguido con los pernos y bujes provistos, muy buen resultado, por su duración lo que importa no sólo una economía, sino también porque evita los recambios de estas piezas que deben ser lo menos frecuente posible, á fin de que las dragas den mejor rendimiento.

Teniendo en cuenta la urgencia que hay en hacer la provisión de referencia, á objeto de no paralizar el trabajo de las dragas por falta de dicho material en momento oportuno; de acuerdo con lo manifestado en los informes producidos y lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas para contratar con los Sres. Menzies, Neild y Cía., en representación de la casa Hadfields, Steel, Foundry y Cía. Ltd., los pernos y bujes de que se trata, por el precio de pesos 0,25 oro sellado por kilogramo para los pernos y de pesos 0,26 oro sellado para los bujes, ó sea por un total de ($ 8.870,82 o/s) ocho mil ochocientos setenta pesos con ochenta y dos centavos oro sellado, y de conformidad con las bases de contrato acompañadas.

Art. 2º Los materiales de referencia serán introducidos libres de derecho de Aduana.

Art 3º Impútese el gasto que demanda esta adquisición, al Anexo I, inciso 9, ítem 2, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y prévia toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JOSÉ M. ROSA. — JUAN M. GARRO. — ERNESTO BOSCH. — ELEODORO LOBOS.

II

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Adquisición de material para varias Comisiones.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.

Considerando:

Que de las propuestas y acta ocompañada, se desprende que sólo dos casas han cotizado precios por tubos y cristales para nivel de agua, y que no obstante el mayor precio que pide una de ellas por los tubos de vidio con relación á los de la otra, resulta más conveniente hacer la adquisición en aquélla, por ser el material ofrecido de mejor calidad; de acuerdo con lo aconsejado en los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir el material de referencia, con destino al servicio de las distintas Comisiones de Estudios y Obras, en la siguiente forma:

Casa Mason, Nicol y Carr, Nos. de orden 1 á 65, pesos 885,20 moneda nacional.

Casa Tito Meucci y Cía, Números de orden 66 á 79, pesos 409,50 moneda nacional.

Art. 2º El gasto total de ($ 1294,74 m/n) mil doscientos noventa y cuatro pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, que importa esta adquisición se imputará al anexo I, inciso 9, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y prevía toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JOSÉ M. ROSA. — JUAN M. GARRO. — ERNESTO BOSCH. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

III

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Adquisición de un motor para la lancha «30 B».

Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.

2049-H-911.—Visto este expediente por el cual la Dirección General de Obras Hidráulicas, eleva los antecedentes relativos á la licitación privada efectuada con motivo de la adquisición de un motor á nafta, con destino á la lancha «30 B», al servicio de la Comisión del Río Uruguay, y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas, como se desprende del acta acompañada, resulta más ventajosa la de la casa J. Banhan é hijo., no sólo por ser su precio más reducido y ajustarse en un todo al pliego de condiciones, sino también por ofrecer un tipo de motor que ha sido experimentado con resultados satisfactorios; de acuerdo con lo manifestado en los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas para adquirir en la casa J. Banhan é hijo, de acuerdo con la propuesta acompañada, que se aprueba, el motor de que se trata con destino á la lancha «30 B», cuyo importe asciende á ($ 1.446,80 m/n) mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional.

Art. 2º Impútese dicho gasto al Anexo I, inciso 9, ítem 2, partida 4 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JOSÉ M. ROSA. — JUAN M. GARRO. — ERNESTO BOSCH. — ELEODORO LOBOS.

IV

Obras del Puerto del Paraná.—Exoneración de multa á D. Constantino Giordano

Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.

Visto este expediente, y resultando de lo actuado, que las demoras en que ha incurrido el Sr. Constantino Giordano, para suministrar en los plazos estipulados la madera provista, en virtud del Decreto de 13 de Diciembre de 1909, con destino, á las obras del puerto nuevo de Paraná, se han producido debido á causas de fuerza mayor, como huelgas y bajantes del río que no le ha sido dable prever, así como también que el mayor gasto de $ m/n 1.510,57 que según la factura acompañada, existe entre la suma autorizada á invertir por el citado decreto y la cantidad que representa el material suministrado, proviene de un exceso del cubo calculado.

De acuerdo con lo manifestado en los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase al Sr. Constantino Giordano, de la multa en que ha incurrido por demora en la entrega de la madera de que se trata con destino á las obras del puerto nuevo de Paraná, y apruébase el mayor gasto de $ m/n 1.510,57 resultante entre el importe del material contratado y el provisto.

Art. 2º Comuníquese y vuelva á sus efectos, á la Dirección General de Contabilidad.

SAENZ PEÑA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JOSÉ M. ROSA. — JUAN M. GARRO. — ERNESTO BOSCH. — INDALECIO GÓMEZ.

V

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Habilitación del servicio de navegación del Río Bermejo.

Condiciones principales y tarifas de carga y pasajeros para la navegación del Río Bermejo

CARGAS

1º Los fletes que se indican á continuación corresponden á las cargas despachadas desde el 1º de Diciembre hasta el 1º de Agosto; para los fletes correspondientes á los demás meses la tarifa será aumentada en un 30 %.

2º Los envases y jaulas que comprueben haber hecho viaje de subida mitad tarifa de bajada.

3º El precio de la carga es por tonelada de mil kilos ó un metro cúbico de 40 pies según convenga al vapor.

4º Animales en pie y maderas, convencional.

5º La carga será transportada por el buque al puerto de destino, tan próximo como sea posible atracar, sin peligro alguno y los precios de pasajes y fletes para y de puertos mencionados en esta tarifa, serán los fijados para los siguientes ó anteriores á éstos; es decir, del que se encuentre más próximo.

6º El cargador ó consignatario recibirá ó entregará sus cargas al costado del vapor ó depósito habilitado.

7º Cuando el recibidor no se encuentre en el punto de destino, la carga será dejada en tierra sin responsabilidad para el barco.

8º Carruajes, tilburys, charretes y carricoches de dos ruedas, pagarán el equivalente á dos toneladas; de cuatro ruedas, cuatro toneladas.

9º En el caso de existir depósitos en los puntos terminales ó intermedios, la carga deberá ser retirada en el plazo de 48 horas de llegada á su destino, debiendo abonar pasado éste dos pesos por tonelada y por semana ó fracion.

ENCOMIENDAS

10. Ninguna encomienda excederá de 10 kilos de peso ó dos pies cúbicos, cobrándose un peso para la primera sección y dos para la segunda.

11. Dinero hasta 200 pesos se cobrará un peso, mayor cantidad el ½ por ciento.

12. Los fletes serán abonados en puerto Bermejo al ser recibida ó entregada la mercadería.

PASAJES

13. Los pasajes de proa, mitad de los de cámara.

14. Los menores de 12 años hasta 4 pagarán medio pasaje, menores de 4 años gratis, no pasando de dos por familia.

15. Cada pasajero de cámara ó proa tiene derecho á llevar hasta 20 kilos de equipaje, mayor peso pagará un peso por cada 10 kilos.

Tarifa de Carga

PRECIO POR TONELADA Ó 40 PIES CÚBICOS

1ª Sección;

Gandolfi	kilóm.	50	$ 16 —
Desaguadero	»	70	» 21 —
Puerto Expedición	»	100	» 24 —
Quinta Uriburu	»	120	» 28 —
Zapallar	»	174	» 32 —
Presidencia Roca	»	230	» 36 —
Ex Fortín 12 de Caball.	»	249	» 38 —
Fortín Padre Beltrán	»	293	» 42 —

2ª Sección

Desde la última población hasta la primera del Oeste.

(Kilómetro 300 al 600) .... $ 60 —

Tarifa de pasajes de cámara sin comida, debiendo esta ser abonada aparte

IDA Ó VUELTA

Gandolfi	kilóm.	50	$ 7 —
Desaguadero	»	70	» 10 —
Puerto Expedición	»	100	» 15 —
Quinta Uriburu	»	120	» 16 —
Zapallar	»	174	» 20 —
Presidencia Roca	»	230	» 25 —
Ex Fortín 12 de Cabal.	»	249	» 27 —
Fortín Padre Beltrán	»	293	» 30 —
1ª Población	»	600	» 50 —

Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.

Exp. 1006-H-11.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas hace presente que se encuentra en condiciones de hacer servicio de pasajeros y cargas con los vapores que actualmente cuenta la comisión encargada de la limpieza y rectificación del Río Bermejo, á cuyo efecto somete á consideración las tarifas que conceptúa conveniente aplicar;

Atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro;

Teniendo en cuenta lo establecido por los Arts. 10, inc. B, y 11 de la Ley 5559 y considerando por tanto, que el P. E. se encuentra facultado para establecer las tarifas de que se trata é invertir las entradas de esta línea de navegación en las propias obras que la originan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Habilítase el servicio de navegación del Río Bermejo, con carácter oficial, desde su desembocadura hasta el Km. 600, á cuyo efecto regirá para pasajeros y carga, las tarifas establecidas en la planilla adjunta, que se aprueba.

Art. 2º La administración y dirección del servicio de que se trata, estará á cargo de la Comisión de Estudios y Obras del Río Bermejo, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, la que queda autorizada para atender los gastos de explotación con cargo de rendición de cuentas de las sumas que se recauden por tal concepto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese con la planilla de tarifa mencionada, dése al Registro Nacional y, previa toma de razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Puente levadizo sobre el Riachuelo—Casilla para el personal de inspección

Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.

Exp. 976-P/911.—Visto el resultado de la licitación celebrada por la Dirección General de Puentes y Caminos para la provisión de una casilla de madera con destino al personal de inspección de las obras del puente levadizo sobre el Riachuelo en la Avenida Vélez Sársfield y considerando de acuerdo con los informes producidos que la propuesta más económica y ventajosa es la de la casa Reta y Chiaramonte,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se trata y acéptase la propuesta presentada en ella por la casa Reta y Chiaramonte, quién ofrece construir la casilla en el plazo de 25 días por el precio de mil ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 1.085,00 m/n).

Art. 2º Este gasto se abonará con la partida para imprevistos del presupuesto de las obras del puente de que se trata, imputándose al Anexo I, inciso 9, item 5, partida 3 del presupuesto vigente, (Ley 4301).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—JOSÉ M. ROSA.—JUAN M. GARRO.—ERNESTO BOSCH.— E. LOBOS.

VII

Dirección General de Obras Hidráulicas — Adquisición de material

Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.

Exp. 10786-H/910.—Visto el resultado de la licitación privada efectuada en la Dirección General de Obras Hidráulicas, con el fin de adquirir acero en chapas marca «Martín Siemes», remaches de hierro, tubos de acero, etc., con destino á la construcción de dos escaleras para la draga «14 C», trabajo que fué autorizado por resolución de fecha 13 de Diciembre del año ppdo., para llevarlo á cabo con los elementos de que dispone la Comisión del Plata Superior, pues así su costo sería menor que si se ejecutara por empresa particular.

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas para proveer el referido material, según se desprende del acta acompañada, resultan más ventajosas las de las casas Pedro Vasena é hijos y H. Bustos Morón, por ser los precios más equitativos.

De acuerdo con lo aconsejado en los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas para adquirir el referido material con el objeto indicado, en la siguiente forma:

Casa Pedro Vasena é hijos (pedido Nº 2702) $ 6.976,26 m/n.

Casa H. Bustos Morón (pedido Nº 2703) 2.721,20 m/n.

Art. 2º El gasto total de ($ 9.697,46 m/n) nueve mil seiscientos noventa y siete pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, que importa esta adquisición, se imputará al anexo I, inciso 9, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—JOSÉ M. ROSA.—JUAN M. GARRO.— ERNESTO BOSCH.—E. LOBOS.

VIII

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Adquisición de boyas luminosas

Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.

2051-P-1911.—Vista la nota que antecede de la Dirección General de Obras Hidráulicas, elevando la propuesta presentada por el Señor Juan P. Bredius, en representación de la «Pintsch's Patent Lighting Company Ltd». para la provisión de (12) doce boyas luminosas con destino á las Comisiones del Plata Medio y del Atlántico, iguales á las suministradas anteriormente por dicha fábrica, y

Considerando:

Que la mencionada fábrica se compromete entregar dicho material en el plazo de cinco meses, franco á bordo en el Puerto de la Capital, por el mismo precio que el abonado anteriormente, ó sea de $ 1.235,00 o/s por cada boya completa con su aparato de intermitencia y una cadena de 25 metros de largo, en todo idénticas á las exitentes;

Que el plazo de cinco meses que se fija en la propuesta es relativamente corto, lo que importa una ventaja apreciable, porque así se podrá completar cuanto antes el balizamiento de la ruta que deben seguir los buques de ultramar á su paso por la Barra de Punta de Indio.

Teniendo en cuenta el buen resultado obtenido con el material suministrado anteriormente por la fábrica de referencia y que su adquisición directa en la misma, queda justificada también por la urgencia con que se requieren las boyas para el balizamiento indicado;

Que de acuerdo con lo expuesto en los informes producidos y lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas para adquirir directamente en la «Pintsch's Lighting Company Ltd», de acuerdo con la propuesta acompañada, que se aprueba, (12) doce boyas luminosas para el servicio del balizamiento luminoso de que se trata, á razón de $ 1.235 o/s cada boya, ó sea por un total de ($ 14.820 o/s) catorce mil ochocientos veinte pesos oro sellado.

Art. 2º Impútese dicho gasto á la partida 15, ítem 2, inciso 9, del Anexo I del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JOSÉ M. ROSA. — JUAN M. GARRO. — ERNESTO BOSCH.— ELEODORO LOBOS.

IX

Cesantía de empleados en las obras de construcción de la Escuela Regional de Corrientes.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.

Exp. 2547-A/1911.—No siendo necesarios por ahora, los servicios de los empleados á que se refiere la nota precedente, por cuanto las obras en que los prestaban continuarán paralizadas por algún tiempo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante al Inspector de las obras de construcción de la Escuela Regional de Corrienres, D. Antonio S. Mantilla y al Sobrestaute de las mismas, D. Juan Coltella.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

X

Puente sobre el Arroyo Seco—Aprobación de contrato

Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.

Exp. 7022-F/911.—Visto el proyecto de contrato adjunto; y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Comisión Administradora del Fondo de Caminos y los Sres. A. Parcus y Cía. en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 16 de Diciembre ppdo., para la provisión de la parte metálica del puente sobre el Arroyo Seco, en el camino de Arroyo Seco á la Colonia Alvear, perteneciente á la zona del Ferrocarril Central Argentino.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XI

Sociedad Fomento del Río Negro—Servicio de Balsas en el Río Negro

Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.

Vista la petición de la Sociedad Fomento del Río Negro para que se le permita establecer un servicio de balsas gratuito para sus asociados, y

Considerando:

Que es conveniente facilitar esta clase de servicios, multiplicándolos en lo posible para la fácil comunicación de las dos márgenes del Río Negro; que el sistema de cooperación aplicado al transporte de los productos agrícolas es de evidente utilidad, á causa del abaratamiento de la producción que es la consecuencia de la asociación del esfuerzo de todos; que las concesiones de balsas acordadas á varias empresas llevan el carácter de precarias y no pueden importar privilegio ó exclusividad sobre las zonas donde funcionan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á la Sociedad Fomento del Río Negro la facultad de establecer un servicio de balsas sobre el Río Negro, frente al lote Nº 1, Sección VI de las chacras de la colonia Isla de Choele-Choel y el pueblo del mismo nombre.

Art. 2º El uso de las balsas será gratuito para los miembros de dicha sociedad y para los empleados del Correo, de la Policía y de la Defensa Agrícola y de todo empleado nacional en comisión ó transporte por cuenta de la Nación. Las demás asociaciones pagarán la mitad de las tarifas establecidas para las otras balsas acordadas.

Art. 3º Esta concesión se acuerda con carácter precario y podrá ser retirada, por lo tanto, en cualquier tiempo por el P. E. sin indemnización alguna, y bajo la expresa condición de que cualquiera que sea el sistema de balsa que se emplee, no podrá obstruirse la nevagación en forma alguna.

Art. 4 Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á sus efectos, á la Dirección General de Puentes y Caminos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XII

Territorio del Río Negro—Modificación de tarifas de balsas

Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.

Vista la solicitud de los vecinos del pueblo y colonia Choele-Choel, reclamando de las tarifas sancionadas por Decreto de 21 de Enero del corriente año; y considerando que las tarifas resultan en realidad altas y recaen sobre productos de escaso valor en relación al peso, como la alfalfa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Modifícanse las tarifas á que estarán sometidas todas las balsas del Territorio del Río Negro en la siguiente forma:

Cada carro de dos ruedas, incluído el conductor y animales empleados en su arrastre $ 1,00.

Carros de cuatro ruedas, incluído el conductor y animales empleados en su arrastre $ 1,20

Carruajess de cuatro ruedas en iguales condiciones $ 1,00.

Carruaje de dos ruedas, en iguales condiciones $ 0,50.

Pasajeros á pie $ 0,10.
Pasajeros con caballo $ 0,20.
Pasajeros con bicicleta $ 0,10.
Automóviles $ 1,40.
Animal vacuno, yeguarizo y mular $ 0,10.
Id. pasando de 50 $ 0,05.
Lanar, porcino ó caprino $ 0,02.
Mercaderías, pastos, cereales, etc., los 1.000 kilos $ 0,50.

Art. 2º Derógase el Art. 4º del Decreto de 21 de Enero del corriente año y se declara que la distancia entre dos concesiones de balsas en los ejidos de las colonias y pueblos no será menor de cincuenta (50) metros; fuera de ejidos, la distancia mínima será de mil (1.000) metros y no podrá afectar terrenos cultivados.

Art. 3º Las balsas funcionarán de sol á sol; harán un esmerado servicio y serán retiradas si hubiera quejas justificadas.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase, á sus efectos, á la Dirección General de Puentes y Caminos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIII

Licencia al Ingeniero Dominico, Jefe de la Comisión de Inspección de materiales en Europa

Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.

Exp. 2152-D/911.—Visto el pedido de licencia del Ingeniero D. Guillermo Dominico, Jefe de la Comisión técnica en Europa, fundado en razones de salud; y teniendo en cuenta los servicios prestados por dicho funcionario durante largos años con contracción y competencia,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase dos meses de licencia con goce de sueldo al Ingeniero D. Guillermo Domínico, Jefe de la Comisión de Inspección de materiales en Europa.

Art. 2° Mientras dure esa licencia será reemplazado en sus funciones por el Ingeniero de 1a clase de la citada Comisión, D. Oreste Vulpiani.

Art. 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—JOSÉ M. ROSA.—JUAN M. GARRO. — ERNESTO BOSCH. — E. LOBOS.

XIV

Cesantía del personal de la construcción del Ferrocarril de Serrezuela á San Juan

Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.

Ezp. 2539-FF/911.—Habiéndose terminado totalmente las obras de construcción del Ferrocarril de Serrezuela á San Juan y no siendo por lo tanto necesarios los servicios del personal que tenía á su cargo las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Declárase cesante, á contar del 1° del corriente, al personal de la mencionada construcción.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XV

Aceptación de la renuncia de Jefe de Talleres del Ferrocarril Deán Funes á Laguna Paiva

Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.

Exp. 2691-F/911.—Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase á contar del 30 de Diciembre ppdo., la renuncia presentada por el Jefe de Talleres de la construcción del Ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiva, Don Oswaldo Maniago.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XVI

Aceptación de la renuncia de Tenedor de libros del Ferrocarril Comodoro Rivadavia á Lago Buenos Aires.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.

Exp. 2669-F/911.—Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase á contar del 30 de Enero ppdo. la renuncia presentada por el Tenedor de libros de la construcción de Ferrocarril de Comodora Rivadavia á Lago Buenos Aires, D. Teodoro Petersen.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XVII

Dirección General de Ferrocarriles—Aprobación de planos de alcantarillas

Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.

Exp. N° 2593-FF/1911.—Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase los planos confeccionados por la Dirección General de Ferrocarriles, demostrativos de dos nuevos tipos de alcantarillas abiertas, para trocha ancha y media, que se adoptarán para las líneas del Estado.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XVIII

Nombramiento de Director de la construcción del Ferrocarril de Barranqueras á Metán

Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.

Exp. 2846-O/911—Hallándose vacante el cargo de Director de las obras de construcción del Ferrocarril de Barranqueras á Metán,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Director de dicha construcción al Vicedirector de la misma, D. Pedro D. Stormi.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIX

Ascensos en el Ministerio

Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.

2847-O/911.—Encontrándose vacante un empleo de Oficial de Mesa en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, y siendo necesario proveer dicho empleo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Asciéndese á Oficial de Mesa en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, (anexo I, inciso 1, ítem 1, partida 7) al Escribiente D. Manuel G. Lagones, quién será reemplazado en dicho puesto (anexo I, inciso 1, ítem 1, partida 8) por el Auxiliar de fotografía, D. Simón de la Vega; y desígnase para este último empleo con ciento veinte pesos mensuales de sueldo (anexo I, inciso 9, ítem 2, partida 1) á D. Emilio Carmona.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XX

Nombre á una estación del Ferrocarril del Sud

Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.

Exp. 2252-F/1911.—Visto este expediente por el que el señor representante del Ferrocarril del Sud hace presente los inconvenientes que traen aparejados la existencia de los nombres Ramón Santamarina y Santamarina en estaciones de la misma empresa.

Y teniendo en cuenta que en la primera de las citadas estaciones se formará próximamente un pueblo y á fin de evitar las consiguientes confusiones en la expedición de carga y correspondencia,

SE RESUELVE:

La actual estación «Santamarina» ubicada en el kilómetro 404/646 del ramal de Olavarría á Pringles del Ferrocarril del Sud, se denominará en adelante «Voluntad».

Publíquese y pase á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXI

Aprobación de planos y memoria descriptiva del Ferrocarril Central de Buenos Aires

Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.

Exp. 2536-F/911.—En vista de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el plano y memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, relativos al tipo de edificio de pasajeros que adoptará en sus estaciones de 3a clase.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXII

Ascenso á ingeniero de 2a á D. Octavio Weber del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia á Lago Buenos Aires.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.

Exp. 2668-F/911.—Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Asciéndese á ingeniero de segunda clase, en la construcción del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia á Lago Buenos Aires, al Ingeniero de tercera de la citada construcción D. Octavio Weber, con el sueldo mensual de quinientos cincuenta pesos moneda nacional por toda remuneración y con imputación á la Ley 5559.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXIII

Reglamento General de Ferrocarriles—Disposiciones para el servicio de maniobras

Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.

Exp. N° 2414-F.F.-1911.—Visto este expediente; y teniendo en cuenta que la aplicación en la práctica de los Arts. 18, 18a y 19 del Reglamento General de Ferrocarriles, ha dado lugar á interpretaciones distintas por las Empresas de los ferrocarriles y el personal de maquinistas, lo que hace necesario adoptar medidas tendientes á subsanar esas deficiencias á cuyo efecto la Dirección General de Ferrocarriles ha confeccionado un proyecto de Reglamento para el servicio de maniobras, cuya aprobación solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el siguiente Reglamento para el servicio de maniobras que entrará en vigencia á contar del 15 de Marzo del corriente año:

«Art. 1° En todos los depósitos, estaciones, etc., en los cuales las máquinas en ser-

vicios de maniobras durante 24 horas, pueden agruparse de tres en tres, se establecerá los turnos de la manera que se indica á continuación:

a) Los períodos de trabajo serán de una duración de ocho (8) horas.

b) Los períodos de descanso podrán una duración de 16 horas.

c) Cada seis períodos de trabajo el descanso de 16 horas se ampliará á 32.

Art. 2º Si la distancia entre estación é ó galpones permite el agrupamiento de máquinas de tres en tres, este servicio se hará de acuerdo con el diagrama del Art. 1º., no contándose como trabajo efectivo el tiempo que el personal emplee para trasladarse de una á otra estación ó galpón.

Art. 3º Es entendido que estos servicios combinados, cuando el número de máquinas que entran en ellos es mayor de tres ó un múltiplo de tres, los diagramas de trabajo se establecerán agregando un personal de relevo por cada tres máquinas, el que podrá tomarse de los maquinistas y foguistas que la Compañía crea más conveniente ó tenga disponibles de otros servicios, sin estorbar escalafones.

Art. 4º Si se trata de una ó dos máquinas en servicio continuo que no puedan regirse por el Art. 2º, lo harán de acuerdo con los descansos y horas de trabajo del Art. 1º, ó del Art. 3º.

Art. 5º En aquellos casos en que haya en una estación ó galpón una ó varias máquinas que trabajen parte del día, el servicio se hará como sigue ó según lo fijado por los Artículos anteriores.

a) Se considerará un ciclo de 7 días ó sean 168 horas, dentro del cual las horas de trabajo no podrán superar á 54.

b) El ciclo de que se trata se terminará por un descanso en galpón de residencia, cuya duración mínima será de 24 horas.

c) El total de las horas de trabajo dentro de cada ciclo, deberá obtenerse por medio de períodos de trabajo cuya duración mínima será de 12 horas, incluyendo en él un intervalo mínimo de 1 y 1/2 hora para comer cuando el trabajo continuo exceda de 8 horas.

d) Los períodos de descanso tendrán una duración mínima de 12 horas».

Art. 2º La presente reglamentación empezará á regir desde el 15 del corriente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXIV

Compañía de Ferrocarriles de la Provincia de Entre Ríos.—Aprobación de planos.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.

Exp. Nº. 3693. F. 1911.—En vista de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Apruébase los planos y memoria decriptiva presentados por la Compañía de los Ferrocarriles de Entre Ríos, relativos al tramo metálico y sus detalles, del puente de treinta metros de luz que construirá en el arroyo Barú del ramal de Villa Elisa á San Salvador.

Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXV

Nombramiento de una Comisión para estudio de tarifas referentes al tráfico internacional

Buenos Aires, Marzo 16 de 1911.

Siendo conveniente practicar un estudio de las tarifas que rigen el tráfico internacional y hallándose en esta Capital la Comisión designada con igual objeto por el Gobierno de Chile,

El Vice-Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en comisión, con el objeto expresado, á los Sres. Director General de Ferrocarriles, Ingeniero Don Emilio Schickendantz, Dr. Ernesto T. Weygel Muñoz, Director de la División Aduanas del Ministerio de Hacienda y D. Ricardo Pillado, Director de Comercio é Industrias del Ministerio de Agricultura.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
ERNESTO BOSCH.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA DE 17 MARZO DE 1911

Boletín Judicial	$	512 40
Boletín Oficial	»	289 50
	$	801 90

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	Renta calculada á oro				Renta calculada á papel
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	Total á oro	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 16 de Marzo de 1911	543.426 63	239.107 72	3 967 25	243.074 97	2.002 77
Total recaudado en el mes corriente	8.703.358 52	3.829.477 71	152.949 27	3.982.426 98	102.715 92
Total recaudado en el transcurso del año corriente	33.716.216 88	14.835 091 39	729.442 10	15.564.533 49	304.171 31

Vo Bo G. Anzó Quintana, Contador Interventor.
A. Pesce, Jefe de la Tesorería de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

BALANCE DE SALDOS — 31 DE DICIEMBRE DE 1910

CUENTAS DEUDORAS		$ m/n
Jubilaciones de leyes anteriores		10.694.948 26
Jubilaciones de la Ley Nº 4349		2.820.929 70
Pensiones		1.741.692 13
Artículo 51 de la Ley Nº 4349		75.948 96
Devoluciones		428.660 35
Títulos de Renta:		
Ley Nº 3683 Consejo N. de Educ.	$ 648200	
» » 4569 Crédito Argentino Int	» 17555360	
» » 4973 Bonos O. de Salubrid	» 6002700	
» » 4500 Cédula hip. Serie I.	» 103000	
» » 4500 » » » J.	» 138500	
» » » » » L.	» 500700	
» » 6229 Cédula hip. argentina	» 3073500	28.021.960 —
Comisiones		37.824 87
Gastos de Administración		665.172 27
Banco de la Nación Argentina (cuenta corriente)		256.809 46
Casa de la Caja Nacional de Jubs. y Pens. (Ley 6372)		233.517 —
Caja		34.776 88
		45.012.239 88

CUENTAS ACREEDORAS		$ m/n
Descuentos de 5 %	Art. 4 Inc. 1	25.455.959 76
Primeros sueldos	» 4 » 2	1.319.460 88
Diferencias de sueldos	» 4 » 3	1.734.976 48
Multas	» 4 » 4	582.981 97
Intereses (de Fondos P. Nacionales)	» 4 » 5	4.988.506 83
Empleos vacantes	» 4 » 6	4.248.925 22
Renta de Fondos Públicos Nacionales	» 4 » 8	3.450.000 —
Fondo Consejo Nal. de Educación	» 4 » 9	887.921 95
Descuento adicional de 3 %, Decreto Reglamentario		779.351 31
Descuento de 10 %, artículo 34		29.343 04
Cuentas embargadas		3.670 38
Diferencias de cotización		1.531.142 06
		45.012.239 88

Rafael Eguzquiza
Secretario.

J. ISMAEL BILLORDO
Presidente.
Francisco L. García

Jorge Pillado
Contador.

v-21-Marzo

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591			Enrique Udaondo...	José D'Andrea....	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725			Pedro de Elizalde...	Antonio Zampini....	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Francisco J. Beazley.	José R. Campos.....		
5ª	Viamonte 1668			Dr. Francisco Llobet.	Enrique R. Jouan....	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Federico Gándara...	Antonio Mieli.......	Martes, jueves y sábado de 9 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 11 a. m.
7ª	Cangallo 1870			Félix J. Doblas......	Anto. P. Mongiardino	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio......	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y jueves, de 12 a 3 p. m.	Víctor Bence........	Alfredo Solari.......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.	José M. Martínez....	Juan J. Fiorito......	Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornall........	Francisco Verdi.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 á. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón C. Márquez..	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Frugoni	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Cornelio J. Brana...	Emilio Frontini.....	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.	Dr. Manuel Delleplane	Nicolás Bazzalo....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030			Cornelio B. Viera....	Arturo Méndez......		
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos L. Pastine...	Fernando Aiori Salas		
18ª	Independencia 1440			Andrés Casanova....	Antonio Fassano....	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562			Carlos Dodero	Miguel A. Palau.....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Molledo....	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Quelorolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Enrique Scherrer....	Alberto E. Cant.....	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Arturo Bayma.......	Lunes y Miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz......	Bartolomé Spotorno	Martes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 2260			Dr. Facundo Larrosa	José Longo.........	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli....	Juan Albertelli......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Carlos Rivarl.......	Juan E. Deccia.....	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Rioja 379	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Inizcoz ..	Ricardo Blanch.....		
29ª	Balcarce 1471			Francisco Seeber (h)	Santiago Brana......		
30ª	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñóz.....	Genaro Cuelo......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291			Pedro P. Pagliere...	Juan A. Vanzini.....		
32ª	I. la Católica 61	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra.....	Eustaquio González..	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................	$	0.10
Número atrasado............................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes..........	»	0.50
Semestre....................................	»	6.00
Año..	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Río Amarillo Copper Mining Company

Se cita á los Sres. Accionistas, á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 31 del corriente mes de Marzo en la calle San Martín 195, á las 2 p. m.

Orden del día:

Presentar memoria y balance.

Nombramiento de dos directores y dos suplentes.—El secretario.

18 Marzo Nº 786-v-31 marzo.

BANCO PREVISOR DE AHORRO — Sociedad Cooperativa Limitada

CALLE SUIPACHA, Nº 1.

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 22 de Febrero de 1905, y sus reformas en 11 de Agosto de 1906 y 8 de Enero de 1908. — Capital Autorizado $ 240.000 m/n. Subscripto $ 204.500 m/n. Realizado $ 137.450 m/n.

Balance mensual de la Casa Matriz y Sucursales al 28 de Enero de 1911 publicado de acuerdo con lo establecido por el Art. 360 del Código de Comercio.

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Acciones 4ª serie	35500 —	Capital Autorizado	240000 —
Accionistas 2ª 3ª y 4ª series	67050 —	Subscripción Renta Personal	187033 —
Asociados, Renta Personal, Divisiones 10, 15 y 20 años	186990 —	Certificados A y B Emitidos y Cto. Personal	2179750 —
Asociados, Bonos Capitalización 10, 15 y 20 años	93115 98	Bonos Emitidos Divisiones 10, 15 y 20 años	94000 —
Agencias y Corresponsales	46052 80	Fondos Inviolables	41699 75
Caja y Bancos	52827 77	Caja de Ahorros	3121 64
Comisiones á amortizar	32051 39	Cuotas á Reembolsar Cert. A	4433 —
Instalaciones, Certif., Propaganda, Reformas, etc.	52075 12	Cuotas Cobradas Cdos. C. Personal	487 —
Obligaciones á Cobrar	10543 41	Ingresos, Intereses, Primas, Cap. disponible, etc.	32142 63
Préstamos Hipotecarios y para Construcciones	111500 —	Ganancias y Pérdidas	12755 33
Gastos Generales	24679 39		
Suscriptores Certif., A y B y Crédito Personal	2063702 80		
Comisiones de Rentas de Certificados de Bonos	6730 76		
Depósitos en Garantía	740 —		
Operaciones Pendientes	3500 —		
Muebles y Utiles	6129 15		
Dividendo 8 % Certif. B	1126 34		
Varias Cuentas	1007 44		
	2795422 35	S. E. ú O.	2795422 35

Buenos Aires, Febrero 28 de 1911.

A. C. Da Costa, presidente - O. A. Oneto, Gerente. — Melchor Serra, Contador.—César S. Rebella, síndico

Buenos Aires, Marzo 15 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 789-v-18 marzo.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima - Buenos Aires — Bmé. Mitre 434/448

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance Mensual (Casa Matriz y Sucursales) al 28 de Febrero de 1911.

ACTIVO			Curso legal	Oro sellado
Acciones:				
6ª serie (4 cuotas) á subscribirse en el corriente año				1000000 —
Caja:				
Efectivo	$ m/n 10.409.989.85	$ o/s 1.428.018.14		
Clearing	» 1.033.307.75	» 984.447.12	11443297 60	2412465 26
Corresponsales de Ultramar				1810623 15
Descuentos y Adelantos en Cuenta Corriente, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc.			85546634 99	4371904 58
Cuentas Diversas			3924647 90	1481090 09
Conversión				1375123 26
			100914580 49	12451206 34
PASIVO				
Capital Autorizado:				
Subscripto y Realizado		$ o/s 7.000.000		
A suscribir en el corriente año		» 1.000.000		8000000 —
Fondo de Reserva				693309 49
Fondo de Previsión				1400000 —
Depósitos:				
A la Vista	$ m/n 40.653.603.70	$ o/s 697.678.14		
A Plazo en General y Caja de Ahorros	» 54.112.566.95	» 986.321.—	94766170 65	1683999 14
Cuentas Diversas			3023299 93	673897 71
Conversión			3125109 91	
			100914580 49	12451206 34

El Presidente: Antonio Devoto—Los Gerentes: Juan Bernasconi.—Ezio Bellelli.—El Contador: Francisco Cavassa.—El Síndico: Francisco Jannello.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 790-v-18 marzo.

BANCO DE CRÉDITO RURAL DE TELEN

Sociedad Anónima—Telen—Pampa Central

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Agosto de 1910

Capital Autorizado $ o/s 200.000.—Capital suscripto $ o/s 137.200.—Capital realizado $ o/s 107.400.

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1911.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones	62800 —	
Accionistas	29800 —	
Caja y Bancos		92340 24
Letras amortizables		115100 —
Valores descontados		40000 —
Valores al cobro		18412 14
Gastos de instalación		6651 45
Muebles y útiles		3624 02
Conversión	107400 —	
Gastos generales		3852 74
Valores en garantía	5000 —	
	205000 —	279980 59

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado	200000 —	
Comisiones		314 66
Descuentos		3517 13
Intereses		20 29
Cobranzas		18412 14
Depósitos en cuenta corriente		12233 14
Depósitos en Caja de Ahorros		1392 72
Garantías	5000 —	
Conversión		244090 51
	205000 —	279980 59

P. Jalaberto, presidente.—E. F. Balech, gerente.—A. Covian, síndico.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 788-v-18 marzo.

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

SAN MARTÍN, Nº 128.

Sociedad Anónima, autorizada por Decreto de 21 de Noviembre de 1905.

Reformados sus Estatutos en 25 de Abril de 1907.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910

Aprobado, sin modificación, por la Asamblea General de Accionistas del 24 Febrero 1911.

ACTIVO	$ oro sellado	$ curso legal
Caja — Existencia en Efectivo	22037 38	180348 26
Acciones — 1ª serie		1000000 —
» — Subscriptas 1ª serie		837900 —
Cuentas Corrientes — Deudores		130971 —
Valores Descontados		502467 27
Créditos Hipotecarios		47669 —
Muebles, Utiles é Instalación		33040 76
Metalización y Diversos		161290 17
	22037 38	2893686 46
PASIVO		
Capital — Autorizado		1000000 —
» — Subscripto		837900 —
» — Realizado		732910 —
Depósitos — En Cuenta Corriente	5 68	228784 47
» — A Plazo Fijo c/ Libreta	4047 60	50791 67
» — En Caja de Ahorros		18613 72
Descuentos — Correspondiente al Ejercicio próximo		16121 17
Metalización y Diversos	17984 10	1703 90
Fondo de Reserva		1730 65
Fondo de Previsión		1236 18
Ganancias y Pérdidas — Saldo		3894 70
	22037 38	2893686 46

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DÉBITO	$ m/n	$ m/n
Gastos Generales — Impuestos sobre Depósitos y Giros, Patentes, Sueldos, etc.		52154 94
Muebles, Utiles é Instalación — Amortización		5830 73
Quitas y Quebrantos		4762 80
Saldo		3894 70
		66643 17
CRÉDITO		
Saldo del Ejercicio anterior		2031 32
Descuentos Saldo	67695 09	
Menos lo correspondiente al Ejercicio próximo	16121 17	51573 92
Intereses, Cambios y Comisiones		13037 93
		66643 17

Luis I. Goenaga, Presidente — Mariano Goenaga, Gerente — Tomás M. Pearson, Tesorero — Timoteo R. Olamendi, Contador — Vº. Bº. Celestino Delucchi, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 771-v-20 marzo.

La Acero Platense

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta Sociedad Anónima para una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1911 á las 10 a. m., en el local calle Patricios Nº 1961 para tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Tomar conocimiento del informe de la comisión nombrada en la Asamblea de fecha 1º de Marzo de 1911.

b) Elección de directores.

c) Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad con amplia facultad para tratar los asuntos enumerados en el Art. 354 del Código de Comercio.

d) Elección de dos accionistas para que firmen por delegación el acta de la Asamblea.

Para poder asistir á la Asamblea los Sres. Accionistas deben depositar en la Caja Social sus acciones ó certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para el acto.—El Presidente.

10 Marzo.—Nº 713-v-27 marzo.

Cooperativa del Magisterio Argentino Limitada

Asamblea General Ordinaria de 25 de Marzo del 1911

De acuerdo con el Art. 22 de los estatutos sociales, el Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 25 de Marzo á las 7 p. m., en el local social Carlos Pellegrini 1047.

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance correspondiente al tercer ejercicio comercial.

3º Colocación de beneficios.

4º Renovación de Directorio.

5º Nombramiento de Síndico titular y suplente.—El Directorio.

Los señores accionistas deberán solicitar sus tarjetas de entrada á la Asamblea, antes del día 22 de Marzo del corriente.

6 Marzo—Nº 690-v-22 marzo.

La Patrocinadora del Asegurado

Compañía Anónima Limitada

De acuerdo á lo establecido por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Marzo, á las cinco p. m., en las Oficinas de la Dirección General, calle Suipacha Nº 18, para tratar y resolver sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio de 1910; proceder á la elección de Síndicos titular y suplente, y á la de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Caddo Cappagli, Carlos R. Rossi y Celestino Lagorio.

Según lo dispone el Art. 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.—El Secretario.

16 Marzo.—Nº 761-v-30 marzo.

Buenos Aires, Handels-Zeitung

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, se convoca á los Sres. accionistas á Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 18 de Marzo, á las 2 p. m., en el departamento 23 de la casa calle 25 de Mayo Nº 81, para tratar los siguientes asuntos: Lectura y aprobación de la memoria, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas; remuneración del gerente; elección de un director y del Síndico.—Buenos Aires, 1º de Marzo de 1911.—El Director-Gerente.

2 Marzo. Nº 669 v-18 marzo.

La Curtidora Cordobesa

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 31 de Marzo de 1911, á las 4 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1910.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea.—El Secretario.

6 Marzo.—Nº 692-v-30 marzo.

LA RURAL ARGENTINO-PARAGUAYA

Sociedad Anónima

Domicilio: Calle Florida 32 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de Marzo 29 de 1910

Capital autorizado: $ 500.000 oro, dividido en 100 Acciones de $ 5.000 oro c/una

Capital subscripto y realizado: $ 500.000 oro sellado.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE ENNRO DE 1911

CUENTAS	ORO SELLADO		MONEDA LEGAL	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Capital		500000 —		
Caja			4772 30	
Banco Italia y Río de La Plata	2534 13		8447 46	
Campo Estancia Gandolfi			351238 02	
Campo Suruby	33459 69			
Campo Lomas	42387 60			
Campo Jabacué	33995 19			
Campo Agatapé	17652 52			
Propiedad calle B Constant	154000 —			
» Curtiembre Tuyú-Cuá	8800 —			
« Quinta Tuyú Cuá	5280 —			
Haciendas	105600 —		27395 63	
Depósito en Garantía				1000 —
Gastos Generales			4750 20	
Acciones en Depósito	20000 —			
Directorio		20000 —		
Mueble y Utiles			3391 60	
Cuentas Varias		9409 13		158771 18
Co wersión	105700 —			242024 03
	529409 13	529409 13	400462 31	400462 31

Luis Patri, presidente.—Pedro A. Niseggi, secretario tesorero.—Vº Bº Juan Balbi, sindico

Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por **el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17** Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N. 778-v-20 marzo.

Compañía Tranvía Oeste y Sud Oeste de Buenos Aires

Se cita á los Sres. Accionistas, á la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el viernes 31 del corriente, á las 4 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 344, para tratar los siguientes asuntos:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance general, al 31 de Diciembre de 1910;

2º Elección de Síndico y Síndico suplente;

Los accionistas que hayan de tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha para la reunión. Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.—Secretario-Gerente.

14 Marzo. Nº 748-v-31 marzo.

Sociedad Anónima Hipódromo Nacional

Se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, á las 3,30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Cuyo 933:

Orden del día

Resolver la marcha que ha de seguir la Sociedad, de acuerdo con la Ley 7256.

Art. 22. Tres días antes de la Asamblea y de 1 á 5 de la tarde, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho á tomar parte en ella. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1911.—*El* Directorio.

14 Marzo Nº 740-v-28 marzo.

The River Plate Quebracho Co.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión del 20 de Febrero y en cumplimiento de lo que dispone el Art. 29 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de marzo próximo á las 4 p. m., en el salón alto de la Bolsa de Comercio, Rivadavia Nº 329, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio 1910.

2º Informe del Síndico.

3º Lectura y aprobación del Balance General del ejercicio 1910.

4º Elección de siete Directores titulares y cinco Directores suplentes.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Remuneración al Síndico.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres. accionistas, que de conformidad con el Art. 34 de los Estatutos, deberán depositarse tres días antes del señalado para la Asamblea, las acciones en el local social, Bartolomé Mitre 250—ó un certificado que acredite el depósito de éstas, en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada.—El secretario.

Nota—Los documentos á que se refiere el Art. 362 del Código de Comercio, estarán á disposición de los señores accionistas en el mismo local social, quince días antes del fijado para la celebración de la Asamplea.

25 Febrero—Nº 640-v-20 marzo.

Phoenix Hotel

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente, á las 4 de la tarde, en la calle Maipú 265, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijación de los honorarios del Síndico por el año fenecido.

De acuerdo con lo que determina el Art. 28 de los Estatutos Sociales, los accionistas deben depositar sus acciones ó el certificado del Banco correspondiente hasta tres días antes de la Asamblea, en la casa de Menzies Neild y Cía., calle Maipú Nº 265, quiénes representan el tesorero de la Sociedad, á este objeto y otorgarán el recibo del caso.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.—El secretario.

10 Marzo.—Nº 734-v-30 marzo.

La Paternal

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se cita á los Sres. Socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo á las 3 p. m., en el local social San Martín 390, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1910.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores y un Suplente.

4º Nombramiento de Síndico y Suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta cinco días antes del fijado para la Asamblea, y los socios deberán exibir el recibo del último trimestre.—El Gerente.

7 Marzo.—Nº 696-v-28 marzo.

Investment Trust Cassels

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 15 y 16 de los Estatutos, convócase á los señores accionistas, á la novena Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 24 de Marzo de 1911, á las 5 p. m., en el domicilio de la sociedad, calle Florida 43 (primer piso).

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Lectura del Acta de la Asamblea General Extraordinaria, fecha 8 de Agosto 1910.

3º Lectura del Acta de la Asamblea General Extraordinaria, fecha 5 de Noviembre 1910.

4º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentadas por el Directorio, correspondientes al año fenecido el 28 de Febrero 1911.

5º Distribución de las Utilidades.

6º Elección de tres Suplentes al Directorio.

7º Elección del Síndico, y síndico suplente para el nuevo ejercicio, y fijación de la remuneración del primero.

8º Autorización al Directorio para la enajenación de propiedades.

9º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Para justificar su personería, los señores accionistas deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, 4 de Marzo de 1911.—El secretario.

7 Marzo. Nº 659 v-23 marzo.

BANCO «EL HOGAR PROPIO»

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada — Local Prov. Perú 346

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno 24 de Febrero de 1910

Capital autorizado, Acciones 10000 á $ 100 c/u .... $ 1.000.000 —
» suscrito » 7252 » » .... » 756.500 —
» realizado .... » 162.931 —

Balance Mensual de Saldos al 28 de Febrero de 1911.

	OPERACIONES	SALDOS DÉBITO	SALDOS CRÉDITO
1	Acciones ordinarias....	570900 —	
2	Capital suscripto, acciones ordinarias		570900 —
3	Acciones preferidas	185600 —	
4	Capital suscripto, acciones preferidas		185600 —
5	Caja	1287 89	
6	Cuotas Acciones ordinarias		16349 50
7	Cuotas acciones preferidas		125495 —
8	Cuotas adelantadas acciones ordinarias		1461 50
9	Derechos de ingreso		3390 50
10	Banco de la Nación Argentina	1647 38	
11	Banco de Galicia y Buenos Aires	549 77	
12	Muebles y útiles	3799 64	
14	Gastos de propaganda	3408 26	
15	Gastos generales	15242 —	
16	Gastos de instalación	1762 50	
22	Multas		88 04
23	Intereses		5546 48
24	Primas		49405 —
25	Préstamos hipotecarios	267400 —	
26	Cuotas á pagar s/ construcciones		34500 —
28	Cuotas adelantadas Acciones Preferidas		19625 —
30	Octavio G. Casal	1600 —	
31	Préstamos para compra de casas con promesa de venta.	11600 —	
32	Cuotas adelantadas sobre Préstamos hipotecarios		300 —
33	Derechos de Transferencia		41 —
34	Terrenos por cuenta de terceros		1048 39
35	Corresponsales	312 25	
36	Amortización de préstamos para compra de Casas con promesa de venta		580 —
37	Préstamos Garantidos	1700 —	
40	Banco de la Provincia de Buenos Aires	44 20	
41	Banco Francés del Río de la Plata		47339 01
42	Administración de propiedades	83 34	
43	Seguros		42 95
44	Dividendos	3670 10	
45	Miguel Caviglia		9600 —
46	Cuentas varias de orden	1044 26	501 22
46	Comisiones	162 —	
		1071813 59	1071813 59

J. M. Cortés, vicepresidente. — Hugo Chiocci, gerente. — Aquiles Voena, contador — Juan Miquel, tesorero. — Vº. Bº. Carlos A. Novaro, síndico.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 791-v-18 marzo.

Fomento Territorial Sudamericano

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la C. D. en su sesión del 20 de Febrero, y en cumplimiento de lo que dispone el Art. 25 de los Estauttos, se cita á los Sres. accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de Marzo próximo á las 3 p. m., en el local Bartolomé Mitre 226 (3er. pso) para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria.
2º Informe del Síndico.
3º Lectura y aprobación del Balance.
4º Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.
5º Elección de Síndico y Síndico seplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres. Accionistas que de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar tres días antes del señalado para la Asamblea, las acciones en el local social, Bartolomé Mitre 226 ó un certificado que acredite el depósito de éstas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Nota: Los documentos á que se refiere el Art. 362 del Código de Comercio, estarán á disposición de los Sres. accionistas en el mismo local de la sociedad, desde quince días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.—A. Taullard, secretario.

3 Marzo. Nº 676-v-23 marzo.

Compañía de Seguros LA AGRÍCOLA

Avenida de Mayo Nº 822

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 16 de Mayo de 1905

Capital autorizado: $ 1.500.000 en 5 Series de 600 Acciones c/u.

Capital realizado: $ 900.000 en 600 Acciones Serie A., 600 Serie B. y 600 Serie C.

Balance Trimestral cerrado el 28 de Febrero de 1911

$ m/n	DEBE	HABER
Acciones	600000 —	
Capital		1500000 —
Muebles y Útiles	411 39	
Títulos y Valores	461400 —	
Acciones en Garantía	50000 —	
Acciones en Depósito		50000 —
Fracciones de Acciones	3000 —	
Fondo de Reserva		164573 86
» » Previsión.		28512 35
Cta. Gastos Arnoldo Spuler		400 —
Acreedores Varios		837 97
Caja	2961 81	
Reaseguros	37825 22	
Hipotecas y Préstamos	90000 —	
Documentos y Créditos Pendientes	8203 58	
Siniestros	139009 11	
Banco de la Nación Argentina	73 98	
Sueldos	33990 —	
Intereses, Descuentos y Alquileres		20150 01
Comisiones y Participaciones	10030 16	
Banco Británico	115 04	
Cta. Gastos G. O. Philipps	219 80	
Propiedades	726422 50	
Impresos y Propaganda	10845 25	
Primas		741319 35
Banco Español, Cta. Gerencia	2295 83	
Gastos de Viaje é Inspección	4287 19	
Patentes y Derechos	4287 20	
Banco Español, Rosario	3539 98	
Sección Buenos Aires	11252 86	
Banco Español Cta. Corriente		241105 93
Letras á Pagar		14036 72
Gastos Generales	3889 95	
Letras á Cobrar	556875 34	
	2760936 19	2760936 19

M. Camuyrano, Presidente.—Ernesto Lalanne, Tesorero. — Arturo Ermekeil, Gerente.— Julián Frers, Síndico.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 792-v-21 marzo.

«THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY (Limited)

Fecha de aprobación de Estatutos Agosto 4 de 1908
País de Origen: República Argentina
Capital Autorizado $ o/s 500.000. — Capital Subscripto y Realizado $ o/s 300.000
Obligaciones Autorizadas y Subscriptas á 5 % anual $ o/s 40.000
Domicilio legal en Buenos Aires: San Martín 264

Balance Mensual de Saldos al 31 de Enero de 1911.

	DEBE		HABER	
	$ oro	$ legal	$ oro	$ legal
Capital			500000 —	
Acciones	200000 —			
Obligaciones			40000 —	
Fábrica «Progreso» y Cremerías	190003 40			
» «Victoria» y »	130167 14			
» «La Central» y »	71969 01			
» «Progreso» Cta. Cte	634 11	60442 65		
» «Victoria» »	594 62	7165 59		
» «La Central» »		8721 40		
Gastos Generales		3412 12		
Caja		3485 21		
Banco Anglo Sud Americano	1001 29			10968 30
Banco de Londres (Rosario)				36339 69
Banco de Londres (Bs. Aires)				30519 71
Banco de la Provincia de Bs. Aires				7554 96
Cambios	13901 59			31594 54
Varios Deudores	1613 25	229558 49		
Varios Acreedores			5776 51	195913 63
Fondo de Reserva			4220 71	
Fondo de Reserva especial			9674 79	
Fondo de Reserva «Santa Rita»			7025 71	
Cuentas en suspenso			25225 34	
Letras descontadas				101576 45
Letras á cobrar		101576 45		
Dividendo 2o Ejercicio			1197 —	
Fondo de Depreciación			15000 —	
Fondo de Previsión			8000 —	
Banco de la Provincia, Depósito Fijo	4835 65			
Banco Germánico		105 37		
Acciones á Emitirse	1400 —			
	616120 06	414467 28	616120 06	414467 28

Buenos Aires, Marzo 8 de 1911.

«The River Plate Dairy Co.» Ltd. — John R. Moss, Presidente.—M. Leishman Runciman, Secretario. — Vo. Bo. V. G. G. Scroggie, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N. 793-v-18 marzo.

Compañía de Minas del Intiguasi

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 21 y 22 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 31 de Marzo del corriente á las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle Florida 391, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.
2o Lectura del informe del Síndico.
3o Nombramiento de cuatro Diectorres (Art. 13).
4o Nombramiento de Síndico y suplente (Art. 20).
Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para tener derecho á asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Compañía, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. (Art. 24). —El Secreario.

16 Marzo. No 762-v-31 marzo.

Bacigalupo Compañía Limitada

Sociedad Anónima de Barnices y anexos

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos el Directorio de esta Sociedad, convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 del corriente á las 5 p. m., en el local de la Sociedad calle Cuyo 1383, para tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

Orden del día

1o Lectura de la Memoria, Balance General é informe del Síndico.
2o Resolver sobre la aplicación de las utilidades.
3o Elección de Síndico y Síndico Suplente para el ejercicio en curso.
4o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para tener derecho de asistencia á la Asamblea deberá depositar hasta 3 días antes del fijado para la reunión, en la Caja de la Sociedad, las acciones que posean ó certificados que justifiquen su depósito en los Bancos.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1911. —Alfredo L. Masciosini, Gerente.

5 Marzo. No 684-v-21 marzo.

El Ahorro

Sociedad Anónima Limitada

Se convoca á los señores accionistas de esta sociedad en segunda convocatoria, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 (tres) del próximo mes de Abril á las 4 y 30 p. m., en el local Piedras 567, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de Directorio—Síndico y Síndico suplente.—Buenos Aires, 14 de Marzo de 1911.—El secretario.

15 Marzo—No 758-v-3 abril.

Colonia Alvear

Sociedad Agrícola y Ganadera

Se convoca á la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se verificará el día Martes 4 de Abril próximo á las 5 p.m., en el local social, calle Reconquista No 250, para tratar la siguiente

Orden del día

1o Lectura y aprobación de la memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 1910 y dictamen del Síndico.
2o Elección de un Director suplente, de Síndico titular y Síndico suplente.
3o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, á lo menos con dos días de anticipación al fijado para la reunión.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.—El Directorio.

15 Marzo—No 759-v-4 abril.

St. George's College Ltda.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Maipú No 265, 2o piso, el día viernes 31 de Marzo, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1o Aprobación de la memoria y balance hasta el 31 de Diciembre de 1910.
2o Elección de Presidente, 4 Directores titulares y 3 Directores suplentes.
3o Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar su remuneración.
Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio del secretario, calle Maipú 265, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.—Buenos Aires, 15 de Marzo de 1911.—El secretario.

15 Marzo—No 760-v-31 marzo.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se convoca á los Sres. Accionistas, á Asamblea General Ordinaria, para el viernes 31 del corriente, á las 4 p.m., en su local calle San Martín no 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.
2o Distribución de utilidades.
3o Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato, Sres. Adolfo G. Luro y Hugo von Bernard, de tres Directores suplentes y un Síndico y suplente.
Para tener representación en la asamblea, los Sres. Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía por lo menos doce días antes de la fecha fijada para la asamblea.—Buenos Aires Marzo 10 de 1911.—El Director Gerente.

14 Marzo No 743-v-31 marzo.

La Importadora Austro-Húngara

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se convoca á los señores accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Marzo próximo, á las 3 de la tarde en su local calle Florida 872, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General del 3er. Ejercicio y distribución de los beneficios.

2º Elección de un Director y un Suplente salientes.

3º Elección de Síndico y Suplente.

Se previene á los señores accionistas que, según el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía con un día de anticipación al fijado para la Asamblea, de 2 á 5 p. m.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1911.—El secretario.

10 Marzo.—Nº 723-v-27 marzo.

José Torre y Compañía

(En liquidación)

Sociedad en comandita por acciones

De acuerdo con los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraoridanria, que se celebrará el día 29 del corriente á las 3 1/2 pasado meridiano, en el local calle San Martín Nº 113, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Renuncia del Síndico Sr. L. D. Forgues, y comunicación de las medidas adoptadas.

2º Aprobación del Balance.

3º Resolución sobre las medidas de liquidación de la Sociedad y disolución del contrato vigente con el Sr. Torre.

Consideración de una propuesta del socio solidario Sr. José Torre para hecerse cargo del activo y pasivo de la sociedad.—José Torres, Director Gerente.

10 Marzo.—Nº 714-v-28 marzo.

Compañía Sudamericana de Billetes de Banco

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 8 del corriente por falta de número, se avisa á los Sres. Accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, aquella queda convocada para el miércoles 22 del actual á las 2,30 de la tarde, en las Oficinas de la Compañía, Chile 263, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de tres Directores titulares y un suplente.

4º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que según el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea. de 2 á 5 p. m.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1911.—Oscar Scholz, Gerente.

10 Marzo.—Nº 716-v-21 marzo.

La Semilla de Oro

412 Alsina—Buenos Aires.

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de Marzo á las 3 p. m. en el local ad hoc, Defensa 215 de esta Ciudad con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 3º ejercicio de la Sociedad é Informe del Síndico.

2º Presentación del Balance y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de tres Directores en reemplazo del Sr. Pedro H. Vassalli, fallecido, de los Sres. Dr. Pedro del Pino y Alberto Wüthrich que terminan su mandato, de cuatro Suplentes, de Síndico y Síndico Suplente.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea.—Buenos Aires, 23 Febrero 1911.—Pío Soldati, Presidente.—A. Wüthrich, secretario.

24 Febrero.—Nº 624-v-21 marzo.

Providencia

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Cangallo 845, el día 20 de Marzo próximo á las 10 a. m. para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance del 7º ejercicio y aplicación de utilidades.

2º Elección de tres Directores en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Síndico y Síndico suplente.

4º Fijar la remuneración del Administrador para el año 1911.

5º Aprobación del acta á labrarse en la misma fecha.

Se romienda á los Sres. Accionistas la obligación que les impone el Art. 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación á lo menos á la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.—Pedro Sbárbi, (Director Admi. istrador).

[illegible] Marzo. Nº [illegible]-v-20 marzo.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria

Se cónvoca á los Sres. Accionistas á las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria, que tendrá lugar el 27 del corriente á las 8 y 30 p. m., en el local de la Administración General, Rivadavia 1302.

Asamblea Extraordinaria

Orden del día

Lectura y aprobación de las reformas proyectadas á los estatutos actuales.

Inmediatamente después de terminada la asamblea Extraordinaria, se constituirá la Asamblea Ordinaria con la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la última asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria Balance é Informes del Síndico, del ejercicio vencido.

3º Elección del Síndico, Síndico suplente y tres Prohombres.

4º Viático á los Sres. Directores y Síndico.

5º Sorteo del Comité de Contralor. —Buenos Aires, Marzo 6 de 1911.—Juan B. Giudice presidente.—Alfredo Borlasca, secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 88 de los Estatutos, los accionistas deben depositar su acción, cinco días antes del fijado para la asamblea en la Asamblea General, retirando la tarjeta que ha de servirle como título de reconocimiento.

6 Marzo Nº 689-v-24 marzo.

Fábrica Argentina de Alpargatas

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 7 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General ordinaria anual, á fin de someterles la siguiente:

Orden del día:

Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año 1910; autorización del dividendo propuesto por el Directorio y las asignaciones á Fondos de Reserva; nombramiento de Directores y Suplentes y fijación de su remuneración.

La Asamblea tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1911, en la calle Maipú Nº 265, á las 5 p. m.

Para justificar su personería, los Sres. accionistas, depositarán sus acciones en poder del Directorio al entrar en la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1911.—El Secretario.

13 Marzo. Nº 737 v-27 marzo.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, cónvoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Memoria del Directorio é informe del Síndico.

2º Balance general.

3º Dividendo activo.

4º Elección de tres Directores por dos años.

5º Elección del Síndico y Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima nº 239, el día 30 de Marzo de 1911, á las 3 p. m.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 27 del corriente, como lo prescribe el Art. 31 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1911. —El secretario.

13 Marzo Nº 736-v-30 marzo.

América

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo á lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 del corriente mes á las 2,1/2 p. m., en las Oficinas de la Compañía calle Rivadavia 559 para tratar y resolver sobre la memoria del Directorio rrespondiente al vigésimo cuarto ejercicio anual, proceder á la elección del síndico y suplente y á la de tres Directores en reemplazo de los Sres., Julio C. Sánchez, Francisco Méndez Gonçalvez y Cateyano Devoto.

Los tenedores de acciones al portador las depositarán en la Dirección General hasta el día anterior á la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1911.—Josué Moreno, Director General.—Alfredo V. Fernández, Subdirector.

13 Marzo.—Nº 735-v-29 marzo.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima — Reconquista 157 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 Noviembre de 1886

Capital autorizado...... $ 40.000.000
Capital subscripto..... » 20.000.000
Capital realizado....... » 19.849.650

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1911.

Casa Matriz y Sucursales.

DEBE	Oro sellado	Curso Legal
Acciones:		
A emitir....................	20000000 —	
Accionistas:		
Por integrar de la Série E....................	195455 —	
Caja:		
Existencia en efectivo....................	3143149 39	17935923 –
Fondos Públicos, Títulos y Créditos Hipotecarios....................	2306716 50	1391698 08
Propiedades, Muebles y Útiles....................	2082015 39	903(7 80
Valores Descontados y Adelantos en Cuentas Corrientes....................	5171904 46	96438424 56
Conversiones, Cuentas de Orden y Varias....................	19515834 31	
	52415075 05	115856363 44
HABER		
Capital Autorizado.		
20.000 Acciones Serie A de 100 $ o/s c/u. 2.000.000		
20.000 » » B » » » 2.000.000		
40.000 » » C » » » 4.000.000		
40.000 » » D » » » 4.000.000		
40.000 » » E » » » 4.000.000		
40.000 » » F » » » 4.000.000 20.000.000		
A Emitir:		
200.000 Acciones de $ oro 100 c/u.................... 20.000.000	40000000 —	
Reservas....................	3398905 04	
Premio á cobrar sobre Acciones Serie E....................	45105 —	
Depósitos á la Vista y á Plazo Fijo....................	7680364 74	71283931 97
Dividendos á pagar....................	744084 80	
Obligaciones á pagar y Conformes....................	546615 47	179913 37
Conversiones, Cuentas de Orden y Varias....................		44392518 10
	52415075 05	115856363 44

H. Py, Presidente.—A. Puisoye, Gerente.—R. Vicent, Contador.— Julio Lagos, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el **Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de** Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N. 982-v-18 marzo.

Constructora Nacional

Sociedad Anónima Limitada

Avenida de Mayo 951

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de esta sociedad y en virtud de lo que establece el Art. 347 del Código de Comercio y 28 del Estatuto Social, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del actual, á las 10 a. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

a) Lectura, aprobación ó modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 5o ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.

b) Informe del Síndico.

c) Proyecto de distribución de las utilidades líquidas.

d) Elección de siete directores titulares, en reemplazo de los señores Dr. José M. Carrera, Dr. Pedro Casado, Carlos Clerget, Gustavo Glaser, Eugenio Galli y Angel L. Sastre, que terminaron su mandato y de la vacante dejada por el Dr. Benjamín Giménez, que falleció de 3 Suplentes y Síndicos Titular y 2 Suplentes para el ejercicio de 1911.

c) Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea, en representación de los accionistas presentes.

Se recuerda á los señores accionistas, el inciso d, del Art. 28 del Estatuto Social que dice: «Los accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en la caja de la Sociedad ó en un Banco de la Capital, sus acciones integradas ó su valor equivalentes en certificados nominales, 3 días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada.—El administrador.

4 Marzo No 682-v-24 marzo.

Compañía de Licores Goldner

Sáenz Peña 1524

Se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 6 de Abril, á las 4 p. m., en calle Sáenz Peña No 1524, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura de la memoria del balance é informes del Síndico.

2o Elección de Directores y Síndico.

3o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en nombre de la asamblea.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos Sociales, se deben depositar las acciones en el local de la Sociedad, tres días antes de la fecha indicada. Todos los días hábiles, de 2 á 4 p. m. —El Directorio.

17 Marzo.—No 770-v-6 abril.

La Económica

Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos
25 de Mayo 240.—Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebredo el día 25 del mes ppdo., la Asamblea General Ordinaria para la que estaban convocados los señores accionistas, se les cita nuevamente para el día 24 del corriente á las 8,30 p. m., en su local 25 de Mayo 240, haciéndoles presente que ella tendrá lugar de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio

Orden del día:

1o Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2o Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio de 1910.

3o Distribución de utilidades.

4o Nombramiento de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes, por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato el 31 de Diciembre de 1910.

5o Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente para reemplazar á los que han terminado su mandato.

Para asistir á la Asamblea se requiere la tarjeta de entrada que será entregada á los señores accionistas en el local social hasta el día 23 del corriente á las 5 p. m. —José J. Gallardo, secretario.

14 marzo.—No 745-v-24 marzo.

La Concordia

Compañía Minera, en liquidación

Pos resolución del Directorio de la Sociedad Anónimá Nueva Concordia, Compañía Minera, se hace saber á los señores accionistas de la estinguida Sociedad Anónima «La Concodia, Compañía Minera», que se encuentra á su disposición, en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No 226, 5o piso. Las Acciones de la Sociedad Anónima «Nueva Concordia, Compañía Minera», serie C. ordinarias que deben recibir en pago de sus respectivos créditos, de acuerdo con lo resulto en el juicio sobre concordato preventivo que promovió la Sociedad Anónima «La Concordia, Compañía Minera», ante el Juzgado de Comercio á cargo del Doctor Pico, Secretaría de Madero.

Las Acciones se entregarán en canje de los títulos que justifiquen los créditos.

Horas de Oficina de 2 1/2 á 4 p. m.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1911. — El Directorio.

E. 16 Marzo. No 764-v-21 marzo.

Liga de Almacaneros Minoristas y Anexos

Asamblea General

Convocatoria

Estimado Señor Consocio:

Dando cumplimiento á lo establecido por los Arts. 28 á 32 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva invita á Vd. á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente á las 2 y 30 de la tarde, en el local social Victoria 777, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria Anual.

2o Lectura y aprobación del Balance General, é informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3o Elección de 7 Vocales titulares y 6 Vocales suplentes, 3 Revisores de Cuentas, y 15 Miembros del Jurado, de acuerdo con los Arts. 28 al 32 de nuestros Estatutos.

Saludan á Vd. atentamente.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1911.—J. Miguel Legaz, Presidente.—Gerónimo Vignale, Secretario.

Nota:—Para tener acceso á la Asamblea, es indispensable la presentación del recibo de pago por el mes de Febrero, siendo ese recibo personal é intransferible.—Los socios cooperadores no tienen derecho al voto.

16 Marzo. No 73-v-24 marzo.

Ingenio La Mendieta

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 29 de Marzo de 1911, á las 4 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1910.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente y un Director suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea.—El Secretario.

9 Marzo.—Nº 712-v-29 marzo.

Instituto Biológico Argentino

Sociedad Anónima

El Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 27 de Marzo de 1911, á las 6 de la tarde en la calle San Martín Nº 113

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 28 Febrero de 1911.

2º Elección de tres Directores Titulares.

3º Elección de un Director Suplente.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Bartolomé Mitre 1656, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la misma.—El Directorio.

11 Marzo Nº 726-v-27 marzo.

Compañía Minera Los Bayos

Sociedad Anónima

En cumplimiento del Art. 32 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas, á la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, á las 4 p. m., en el local social, S. Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1910.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta á labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, antes del día 30 del corriente, de conformidad al Art. 39 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1911.—El Secretario.

11 Marzo. Nº 728 v-29 marzo.

Compañía Argentina Autotransportes

Asamblea General

1ª Convocatoria

Convócase á los señores accionistas de la compañía á la asamblea general que se realizará el día 28 de Marzo próximo á las 4 p. m., en el local de la compañía (calle Solís 1815), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1910.

2º Informe del Síndico.

3º Aprobación del dividendo.

4º Elección del Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

Nota.—Se recuerda á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, es necesario efectuar el depósito de las acciones tres días antes del fijado para la asamblea, á tenor de los artículos 29, 30 y 31 de los estatutos.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1911.—El secretario.

13 Marzo.—Nº 739-v-28 marzo.

Fábrica Argentina de Glucosa

Sociedad Anónima Limitada

2ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria por falta de número, convocada para el día 10 del actual, el Directorio de la sociedad «Fábrica Argentina de Glucosa», llama nuevamente á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en su local, calle Alsina, Nº 841-890, el Miércoles 22 de Marzo á las 4.30 p. m., cuya Asamblea será legalmente constituída con el número de accionistas que se presente, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta del estado financiero de la Sociedad.

2º Proposición de aumento del Capital.

3º Reforma de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: La tarjeta de entrada para la Asamblea, debe ser retirada cinco días antes de la fecha indicada, de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos; siendo válidas para este acto, las tarjetas expedidas por la Gerencia hasta la fecha.—Juan Arata, tesorero-secretario.

13 Marzo.—Nº 733-v-22 Marzo.

Compañía Minera La Julia

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos se convoca á Asamblea General para el 31 de Marzo próximo á las 4 de la tarde en el Salón de la Bolsa de Comercio, por la calle Rivadavia Nº 329

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance general hasta el 21 de Febrero 1911, é Informe del Síndico.

2º Elección de Directorio, 2 suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Modificación del Art. 35 de los Estatutos, á fin de que coincida en lo sucesivo la fecha del ejercicio social con la de la renovación del Directorio.

4º Ratificación en la misma Asamblea de las resoluciones tomadas.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, Rivadavia 329, Escr. 42, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, 3 y 4 de la tarde.—El Directorio.

14 Marzo. Nº 742-v-31 marzo.

Sociedad Anónima Azucarera Argentina

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se cita á Asamblea General de Accionistas para el día 31 de Marzo á las dos p. m., en el local Maipú 129, para tratar los siguientes asuntos:

1º Presentación de Memoria y cuentas.

2º Apropiación de las utilidades y su distribución.

3º Elección de dos Directores y dos suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplentes.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas de la Sociedad, Maipú 129, hasta el día 28 de Marzo todos los días hábiles de una y media á tres p. m., menos los sábados.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1911.—El Presidente.

14 Marzo. Nº 741-v-31 marzo.

La Platense

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 676

Convócase á los señores accionistas, á la Asamblea anual, que tendrá lugar, habiendo número, el Jueves 30 de Marzo, á las tres de la tarde, en su local social, y no habiendo número, el Lunes 10 de Abril á la misma hora, con los accionistas que concurran, á objeto de considerar la Memoria y Balance anual é informe del Síndico, elegir tres Directores titulares, un suplente y Síndico titular y suplente.

Para asistir á la Asamblea, puede retirarse la entrada, hasta el día antes de la fecha fijada y debe tenerse presente para su caso el Art. 49 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.—El secretario.

15 Marzo. Nº 756 v-30 marzo.

Bolsa de Préstamos y Remates

Sociedad Anónima

El Directorio convoca á los señores accionistas, á la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1911, á las 8 y 30 p. m., en su local, Cuyo 1526, para tratar los siguientes asuntos:

1º Cambio de nombre de la Sociedad.

2º Aumento del capital y del valor de las acciones.

3º Aumento del número de directores, uno de ellos en carácter de prosecretario; elección de ellos y un vocal en lugar del Doctor José María Correa, que renunció.

4º Reformar los artículos 2, 4, 9, 10, 11, 15, 24, 25, 26, 28, 29 y 30 de los Estatutos, en el sentido que expresa la orden del día impresa, enviada á los señores accionistas.

5º Fijar una cantidad de acciones para dar de gratificación al señor José Corvalán, como iniciador de la Sociedad y por remuneración á sus servicios prestados como gerente.

6º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. Los recibos provisorios de las acciones, servirán de entrada á la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.—El Directorio.

15 Marzo. Nº 755 v-29 marzo.

Sierra de Minas

Compañía Minera

Asamblea Extraordinaria.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio de la compañía convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril próximo á las 4 p. m. en el local de la compañía calle Bartolomé Mitre 383 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aumento del capital.

2º Modificación de los Estatutos.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la compañía hasta dos días antes de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio, se requiere la presencia de socios que presenten las tres cuartas partes por lo menos del capital social.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.—El Directorio.

17 Marzo.—Nº 767-v-3 abril.

Monte-Pío de Montserrat

Chacabuco nº 875

La Asamblea General Ordinaria, á que hace referencia el Art. 19 de los Estatutos tendrá lugar el domingo 26 del corriente, á las 2 de la tarde, en los sa-

lones del Centre Catalá, Chacabuco 863, bajo la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria y estado de cuentas correspondiente al año de 1910.

3º Observaciones que deseen hacer los socios.

4º Elección de cuatro titulares, en substitución de los Sres. José Geli, Antonio Cabot, Antonio Llach y Juan Casas Obach. —Buenos Aires Marzo 16 de 1911.—Ramón Esteve, secretario.

Nota: Si en el día designado no tuviese efecto la asamblea, ésta se celebrará el Domingo 2 del entrante Abril, sin otra citación á los señores socios, que un aviso por seis días en el Diario Español.

17 Marzo.—Nº 775-v-21 marzo.

Las Alamedas

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 11 del corriente, por falta de número, se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos aquélla queda convocada para el día 30 del actual, á las 2 de la tarde, en el estudio del doctor Barroetaveña, calle Maipú 234, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y aprobación del balance correspondiente al ejercicio vencido.

2º Elección de dos directores.

3º Elección del síndico.—El Gerente.

18 Marzo Nº 983-v-30 marzo.

Argentine Football Association

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 8 de los Estatutos «The Argentine Football Association», cita á Asamblea Ordinaria Anual, á los miembros del Consejo y Delegados de la misma, para el día Jueves, 30 de Marzo, á las 8,30 p. m., en el Salón «Prince Geogre's Hall», (Calle Cuyo 1234), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Verificación de los asociados.

2º Lectura de la Convocatoria.

3º Lectura del acta de la última Asamblea ordinaria anual.

4º Aprobación del Balance del Tesorero Honorario, al 28 de Febrero ppdo.

5º Elección de un Presidente, reemplazando á don Hugo Wilson, elección de un Vicepresidente (primero), reemplazando al señor Mariano Reyna, renunciado, elección de un Vicepresidente ((segundo), reemplazando al señor W. Leslie, cuyo mandato fenece el 31 de Marzo de 1911.

6º Elección de un Secretario Honorario por un año, para reemplazar al señor Juan O. Gil.

7º Para integrar el Consejo, elegir cuatro vocales titulares, uno por un año, para reemplazar al señor José C. Susán, renunciado; otro para reemplazar al señor Heriberto H. K. Jordán, también renunciado, y dos reemplazando á los Sres. H. Torre y J. R. Mac Donald, cuyos mandatos fenecerán el 31 del corriente. Elección de dos suplentes por un año.

8º Presupuesto de gastos y cálculo de recurso para el año 1911-1912.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.—El Secretario.

18 Marzo. Nº 785 v-21 marzo.

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires

Asamblea General de Delegados

En virtud de lo que dispone el Art. 30 de los Estatutos vigentes la Junta Directiva convoca á los Sres. Consocios, Delegados por la Asamblea General de 5 del corriente, para constituir la que dicho artículo determina, á reunirse el Domingo 26 del actual á las 10 de la mañana, en el Teatro de la Avenida (Avenida de Mayo 1222), al objeto de cumplimentar lo estatuído en el capítulo III con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio administrativo de 1910.

2º Proceder á la elección de seis socios que deban formar parte de la Junta Directiva, en reemplazo de los que terminaron su mandato, seis suplentes por un año, seis miembros del Jurado, doce del Tribunal Supremo y cinco de la Comisión de Cuentas.

3º Tratar y resolver los asuntos que con la antelación señalada en el Art. 31 se presenten en Secretaría y sean de la competencia de la Asamblea.

Los delegados justificarán el carácter de tales y tendrán libre acceso á la Asamblea mediante la presentación del nombramiento expedido por la Junta Directiva.—Buenos Aires, 16 de Marzo de 1911.—El Presidente, Tomás Bargiela. — El Secretario, Quintín García.

18 Marzo.—Nº 784-v-24 marzo.

Palais de Glace

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria y Ordinaria, que tendrán lugar el día 8 de Abril á las tres de la tarde, en la casa calle Bartolomé Mitre 530, para tratar de las siguientes órdenes del día:

1º Asamblea extraordinaria. Reforma de los Estatutos.

2º Asamblea Ordinaria. Lectura de la Memoria por 1910, á la discusión ó aprobación. Informe del Síndico. Distribución de Utilidades.

Las boletas de admisión podrán retirarse hasta el 5 de Abril á las 4 p. m.—El Directorio. 18 Marzo.—Nº 794-v-8 abril.

Río Amarillo Copper Mining Company

Se cita á los Sres. Accionistas, á Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día viernes 31 del corriente mes de Marzo, en la calle San Martín 195, á las 3 p. m.

Orden del día:

Resolver lo que corresponde por estar la Compañía en las condiciones del Artículo 370 del Código de Comercio, Inciso 4º. —El secretario.

18 Marzo Nº 787-v-31 marzo.

Compañía Nacional de Pólvora

Sociedad Cooperativa Limitada

3ª Convocatoria

No habiéndose podido celebrar, el día 6 del corriente la Asamblea General Extraordinaria, por no haberse depositado el número de acciones prescripto, el Directorio convoca por tercera vez á los Accionistas de esta Sociedad, para el día 29 del mes actual á las 4 1/2 p. m., en la calle Reconquista 562, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y aprobación del Balance General al 15 de Enero de 1911.

2º Reintegración ó aumento del Capital, ó liquidación de la Sociedad.

3º Proposición de reforma de los Estatutos.

4º Contribuir con una cuota pecunaria á favor de las familias de las víctimas.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene también á los Sres. Accionistas que á tenor del Art. 19 de los Estatutos, es obligación para asistir á la Asambela depositar sus acciones en la Sede de la Sociedad, hasta cinco días antes de lo establecido en la presente convocatoria.—Buenos Aires, 18 Marzo de 1911.—El Secretario. 18 Marzo. Nº 779-v-29 marzo.

Droguería Americana

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 55 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas, para la Asamblea General res Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril, á las 8 y 30 p. m., en el local social, calle Paseo de Julio 679, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance general é informe del síndico.

2º Resolver sobre distribución de utilidades.

3º Fijar la remuneración al síndico y al presidente (Art. 71).

4º Dar cumplimiento al contenido del Art. 8º.

5º Elección de dos Directores titulares síndico y síndico suplente.

6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea, en representación de los presentes. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1911. — M. J. Nelson, presidente.—Tomás Legarreta, secretario.

18 Marzo Nº 780-v-18 abril.

Droguería Americana

Asamblea Extraordinaria

Convocatoria

(Sociedad Anónima Cooperativa Limitada).

Se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril á las 9 y 30 p. m. en su local calle Paseo de Julio 679 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reglamentación de operaciones de los Directores con la Sociedad.

2º Modificación de los Arts. 17, 32, 35, 38, 49, 55 y 71 de los Estatuos Sociales.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los presentes.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.—M. J. Delson, Presidente. — Tomás Legarreta, secretario.

18 Marzo.—Nº 781-v-18 abril.

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Subintendencia Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calla Congreso, entre los números 3334 y 3352, para que en el término de cinco días, comparezca á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas respectivas.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-20 marzo.—

Subintendencia Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Cramer, Esq. Vilela, frente al N. O., para que en el término de cinco días comparezca á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-20 marzo.—

LICITACIONES

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles O'Higgins de Monroe á Guanacache, Nahuel Huapí de Cabildo á vía del F. C. C. Argentino, Guanacache de Cabildo á vía del F. C. C. Argentino, Arcos de Monroe á Congreso, Cuba de Monroe á Congreso y Obligado de Monroe á Congreso.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas llámase á licitación para el día 27 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1911.—El secretario.

v-27 marzo.

Llámase á licitación para el día 24 del corriente á las 2 y 1/2 p. m., para la provisión de 120 uniformes para los Agentes de la Policía Municipal, 2 uniformes para los oficiales, 120 gorras con visera de cuero, 67 capotes todo de paño azul marino y 120 pares de botines de becerro negro, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Marzo 17 de 1911.—El Secretario.

v-24 marzo.

Licitación para el transporte de 25.000 metros cuadrados de adoquines al Cementerio del Oeste ó al punto que indique la Municipalidad.

De acuerdo con el pligo de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 22 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 15 de Marzo de 1911.—El secretario.

v-22 marzo.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Colegiales, de 11 de Septiembre á Ada. Vértiz.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 24 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 15 de Marzo de 1911.—El secretario.

v-24 marzo.

Licitación para el desmonte de tierra del veredón Oeste de la calle Florida entre Arenales y Falucho (3021 m3. 379).

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 24 del corriente, á las 3,30 p. m.—Buenos Aires, 15 Marzo de 1911.—El secretario.

v-24 marzo.

Llámase á licitación para el día 20 del corriente, á las 2,30 p. m., para el arrendamiento de la propiedad municipal, situada en la calle Las Heras 1595/99, de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en esta Subsecretaría.—Marzo 11 de 1911.—El secretario.

v-20 marzo.

Llámase á licitación para la impresión de veinte mil (20.000) formularios de cartas de ciudadanía, en forma de carnet, de acuerdo con las bases y expecificaciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Contabilidad del Ministerio.

Las propuestas se abrirán públicamente el día 12 de Abril próximo.—El Subsecretario.

v-12 abril.

Llámase á licitación para el lavado de ropas á las dependencias de la Asistencia Pública, durante los meses que restan del primer semestre del presente año. Tendrá lugar el 21 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1911.

v-21 marzo.

Llámase á licitación para la provisión de 125 pescantes, con destino á las ampliaciones del alumbrado público. Tendrá lugar el día 21 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1911.

v-21 marzo.

Licitación para la provisión de trescientas toneladas de asfalto refinado de Trinidad.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 20 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 11 de Marzo de 1911.—El Secretario.

v-20 marzo.

Llámase á licitación para la construcción del edificio destinado á la Dirección de Tráfico. Tendrá lugar el día 20 del corriente, á las 2 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Marzo 11 de 1911.

v-20 marzo.

Licitación para la provisión de máquinarias de repuesto con destino á las Usinas Municipales. Tendrá lugar el día 18 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Marzo 8 de 1911.

v-18 marzo.

Licitación para la construcción de una sala de autopsias en los Mataderos de Liniers. Tendrá lugar el día 18 del corriente á las 2 y 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Marzo 8 de 1911.

v-18 marzo.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días á contar desde el 23 del corriente, para la provisión de Quinina para el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento—Paseo Colón 533—todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en la misma oficina, el día 24 de Marzo á las 3 de la tarde, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y con las formalidades del caso.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1911.—Nicolás Lozano, secretario interino.

v-24 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de artículos de bazar, ferretería, ropería, etc. etc., destinados al Sanatorio Nacional para tuberculosos, Santa María, Provincia de Córdoba.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes el día 5 de Abril próximo, á las 3 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que podrán consultar los Sres. proponentes todos los días hábiles de 8 á 12 a. m.

v-5 abril.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Concepción Rezabal de Hernández, en su carácter de viuda del ex médico de los Tribunales, don Obdulio Hernández.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.—El Secretario.

v-28 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Julia Gómez de Urien, por sí y en representación de sus hijos menores Julio César, Elía María, Susana María, Letizia, Sergio y Samuel, Juan Urien, respectivamente, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Estadística, don Eduardo Urien.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1911.—El Secretario.

v-28 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Benedicta Agüero de Sarmiento, en su carácter de viuda del ex jubilado don Sixto Sarmiento.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.—El secretario.

v-24 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª Rosa Lago de Ducros, por sí y en representación de sus hijos menores D. Enrique Francisco, D. Carlos Pablo, Dª María Amelia y D. Héctor Miguel Ducrós, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, D. Enrique Luis Ducrós. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.—El Secretario.

v-23 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hacer saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Máxima Delgado de Tobal, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, D. Eustaquio Tobal. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1911.—El Secretario.

v-22 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Perfecta Sotelo de Durán, por sí y en representación de sus hijos menores Dolores, Soraya, Hilario José, Aurora, Dionisio Enrique y Arturo Jaime, en su carácter de viuda é hijos legítimos, del ex empleado de Correos y Telégrafos, D. José Durán.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1911.—El Secretario.

v-20 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Matilde Spangenberg de Menzies, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Diego Menzies.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1911.—El Secretario.

v-20 marzo.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á los Sres. R. Barrionuevo y H. W. Emerson, fiadores solidarios del ex Jefe de la Oficina de Correos de Villa María (Córdoba) D.

José M. Gauna, para que dentro del término de diez días ingresen á Tesorería General la suma de 1.307,67 pesos moneda nacional á que asciende el déficit dejado por el expresado Gauna; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General Marzo 11 de 1911.—Los secretarios.
v-23 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, cítese por edicto al ex Contador del Ferrocarril Argentino del Norte, Sr. Gualterio Dunlof, para que comparezca ante la misma, á fin de dar explicaciones como firmante que fué del balance correspondiente al año 1893, de dicho Ferrocarril y que precisen si la suma de cuatro mil trece pesos cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ m/n 4.013, 45), producido de la línea del Ferrocarril de Chumbicha á Catamarca, que figura en el mismo,—fué ingresada á Tesorería General, depositada en el Banco de la Nación Argentina en la Capital ó alguna de sus sucursales, independientemente ó involucrada á otra suma mayor,—antecedentes necesarios para cancelar una planilla de cargo.—Los Secretarios.
v-25 marzo.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, cítase por medio de edictos á don C. G. S. Colombo, ex Administrador de Correos de San Fernando, para que dentro del término de diez días, á contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma á dar cuenta de la inversión de la suma de un mil seiscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 1675), saldo de la cuenta 3267-908, bajo apercibimiento de lo que dispone la Ley de Contabilidad.—El secretario.
v-18 marzo.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos á oro, Banco Hipotecario Nacional

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos, autorizados por Ley N° 2842 que el día 20 del corriente, á las 2,30 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 15 de Abril próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 17.800, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante los treinta días siguientes al del vencimiento. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1911.—El secretario.
v-20 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para la provisión de 200.000 kilogramos de pasto seco, 100.000 kilogramos de maíz y 140.000 kilogramos de avena blanca, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los intersados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Dirección, antes del día 20 de Abril próximo, á las 2 p. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.—José I. Goñi, secretario.
v-19 abril.

Provisión de alúmino férrico

Se llama á licitación para el suministro de (3.000) tres mil toneladas métricas de alúmino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 18 de Abril próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1911. —José I. Goñi, secretario.
v-17 abril.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de tramos metálicos para puentes, destinados á la construcción de los Ferrocarriles Patagónicos y del Chaco, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de $ 20 m/n. por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Abril próximo, á las 2,30 p.m.—El secretario.
v-17 abril.

Llámase á licitación pública, para la provisión de tanques metálicos, destinados á los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 18 de Abril próximo, á las dos p. m.—El secretario.
v-18 abril.

Llámase á licitación pública para la provisión de semáforos con destino á los Ferrocarriles Patagónicos y del Chaco, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 5 moneda nacional por cada juego, en la Inspecciión Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Abril próximo, á las 2 p. m. —El secretario.
v-17 abril.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

LLlámase á licitación para la provisión de 215.600 toneladas de Cemento Porland. Bases en la Oficina Técnica Lavalle número 120. Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Puentes y Caminos el día 4 de Abril á las (3) tres de la tarde.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1911. —Jefe de la Of. Téc. M. Arturo Monge.
v-4 abril.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

Edicto Minero

Por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita á los interesados que á continuación se expresan, para efectuar la reposición de sellos correspondiente en los expedientes respectivos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

José B. Botet, Vicente Daroqui, Arturo Daroqui, Rafael M. Martínez, Enrique Casteigneau, Pedro Casteigneau, J. M. Espeche, Espeche y Trotta, Valentín Feilberg, Juan P. Feilberg, Francisco Baduino, James E. Croll, Félix Cantira, Miguel Rodríguez, Blanco C. Fernández, Osvaldo López Molina, Andrez Lucio, C. P. Lumb, Martín Molina, Ernesto S. Maglione, J. M. Bowtham, Carlos Walther, J. M. Zavalla, León Rosenberg, Alberto M. H. von Welly, Federico Gentner, Mariano F. Cortina, Víctor R. Guiñazú, Haurie y Cía., Goldkhul y Brostrom, Pedro André, Juan S. Alsina, Julio Aschoft, Mauricio Alegre, Frederick Barker, Justo Barces, Bernardo Brinkmann, Alejandro Conried, Juan F. Doussinague, Doussinague Arbeletche, Daniel García, León Gitard, Samuel Kaminsky, José Kobliz, Carlos Lavagna, Salvador Quiroga, Federico Olshausen, David y Segundo Olivera, Richard Roberts, Horacio Randle, Belisario Roselli, Rogers é Imhoff, León Rosauer, Roberto Rosauer, Rodolfo Schmiedt, D. R. Schnitemacher, Rodolfo Unkel, Alejandro S. Villegas, Luis Willez, Veldham y Milanés, Federico Constante, C. Ducateau, y León Pedespán.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, secretario.
v-29 marzo.

Solicitud de cateo

Exp. 1-5229-910 — Buenos Aires, Octubre 1° de 1910.—A su Excelencia el Señor Ministro de Agricultura: Felipe Ibarra Diz, domiciliado Río Bamba 447, soltero, mayor de edad, ante V. S. me presento y digo: Que de acuerdo con el título tercero, Sección primera del Código de Minería, solicito permiso de exploración y cateo, para comprobar la existencia de petróleo en el Territorio del Chubut, en una zona de dos mil hectáreas en forma de rectángulo, de dos mil quinientos metros de ancho en dirección Sud 45° Este, por ocho mil metros de largo, de modo que el vértice Oeste de este rectángulo, esté situado á quinientos metros, medidos en dirección Sud 45° Este del esquinero Norte del polígono de reserva determinado por el Superior Decreto de fecha Septiembre 20 de 1910. El terreno que me propongo explorar es fiscal y no está cultivado, labrado ni cercado. Es justicia.—Felipe Ibarra Diz.—Presentada esta solicitud hoy primero de Octubre de mil novecientos diez á las once y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. —Conste.—Garrido.—Octubre 3 de 1910. Pase á la División de Minas para que le dé el trámite quec orresponda.—Torino Pinto.—Octubre 4 de 1910.—Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, que ha quedado en forma después que el recurrente hibo declarado que su profesión era rentista. Notificado el recurrente que la zona solicitada se superpone con varios otros pedimentos, presentó en la Escribanía General de Gobierno de la Nación, el escrito de fecha 12 de Octubre de 1910, del que resulta que la zona afectada por el presente permiso está comprendida entre los siguientes límites: al N. O. una recta de dirección N. 45° E. que pasa á 1.000 metros al N. O. del esquinero N. de la zona reservada por el Superior Decreto de fecha Octubre 20/910, al S. E. una paralela á la anterior, que pasa á 1.500 metros al S. E. del citado esquinero; al S. O. el límite N. E. prolongado de la citada zona de reserva y finalmente al N. E. el límete S. y el límite O. del permiso de cateo G-5041-910 del Sr. Juan Grierson. Como la zona así definida está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada se cree deber dejar constancia que el límite Sud del citado permiso de cateo C-5041-910 es una recta de dirección N. 45° O. que pasa á 10.000 metros al S. 45° O. del punto de intercepción de la costa del Oceano con le circunferencia de reserva que establece el Superior Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1907 y que el

límite O. del citado permiso es una línea que une un punto situado á 5.000 metros al O. del citado punto de intersección, á otro punto situado á 5.000 metros de la costa medidos hacia el O. sobre el mencionado límite S. del permiso de cateo G-5041-910.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1910. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la da y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 715-v-21 marzo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 32.450

AGUA BALCARCE

—"LA PALOMA"—

CONCENTRADA A LA FORMALINA SIN OLOR

PARA LAVAR LAS ROPAS
PISOS, MOSAICOS
Y ÚTILES DE
COCINA

MARCA REGISTRADA

PODEROSO DESINFECTANTE
PARA LOS WATER CLOSET

ÚNICO FABRICANTE:
VALENTIN BALCARCE
BELGRANO 3468

Febrero 25 de 1911.—Valentín Balcarce.—Aguas para lavar ropas, pisos, mármoles y otros usos y desinfectantes, clases 14 y 79.

v-21 marzo.

Acta N. 32.452

Marzo 1º de 1911.—Feeney y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-21 marzo.

Acta N. 32.458

Nº 9

Marzo 1º de 1911.—Wallington, Weston y Company.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 marzo.

Acta N. 32.422

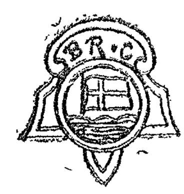

Febrero 22 de 1911.—Berg, Radzat y Co. Artículos de las clases 1 á 79.

v-18 marzo.

Acta N. 32.431

THE MOSSER!

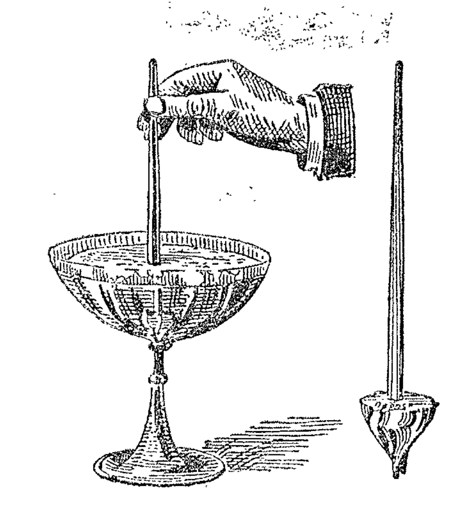

Febrero 23 de 1911.—M. Chomette.—Un aparato (pequeño batidor de champagne), clase 22.

v-18 marzo.

Acta N. 32.432

Febrero 23 de 1911.—Juan Ponti.—Artículos de la clase 64.

v-18 marzo.

Acta N. 32.440

HELMAN

Febrero 24 de 1911.—Celestin Joseph Helman.—Artículos de las clases 29 y 41.

v-21 marzo.

Acta N. 32.423

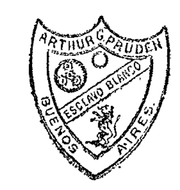

Febrero 22 de 1911.—A. G. Pruden y Co. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-18 marzo.

Acta N. 32.439

Febrero 24 de 1911.—Badische Anilin y Soda Fabrik.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 marzo.

Acta N. 32.453

"Vulcan's"

Marzo 1º de 1911.—Guillermo D. Clydesdale. — Máquinas y aparatos para vulcanizar, sus accesorios y componentes, clase 22.

v-21 marzo.

Acta N. 32.464

"Sirop Vanel"

Marzo 2 de 1911.—Droguería Americana, Sociedad Anónima, Cooperativa Limitada. —Artículos de la clase 79.

v-22 marzo.

Acta N. 32.465

"Elixir de Terpine du Dr. Miland"

Marzo 2 de 1911.—Droguería Americana, Sociedad Anónima, Cooperativa Limitada. —Artículos de la clase 79.

v 22 marzo.

Acta N. 32.471

"Atlanta"

Marzo 2 de 1911.—Samuel B. Mulhall.—Artículos de las clases 72, 74 y 77.

v-22 marzo.

Acta N. 32.380

"Pectoralina"

Febrero 16 de 1911.—Craveri, Tagliabue y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (substituida).

v-22 marzo.

Acta N. 32.475

"Neuroferrina"

Marzo 3 de 1911.—Alfonso Tegami é hijos.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-22 marzo.

Acta N. 32.474

SCIROPPO C.F. PAGLIANO
laboratorio Chimico-Farmaceutico C.F. PAGLIANO-TORINO

Marzo 3 de 1911.—A. Cadet y Cía. — Artículos de las clases 11 y 79.
v-23 marzo.

Acta N. 32.507

Marzo 6 de 1911.—Roberto Videla Arroyo — Artículos de las clases 68 y 69.
v-23 marzo.

Acta N. 31.614

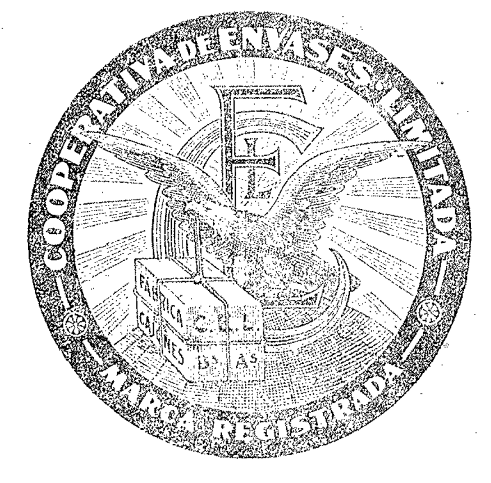

Noviembre 26 de 1910.—Cooperativa de Envases Limitada.—Artículos de las clases 19, 30, 40, 41 y 72 (modificada).
v-23 marzo.

Acta N. 32.503

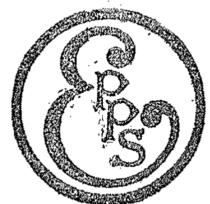

Marzo 6 de 1911.—James Eppes y Company Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 marzo.

Acta N. 32.508

"Almacenero"

Marzo 6 de 1911.—Pablo Concaro. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 marzo.

Acta N. 32.506

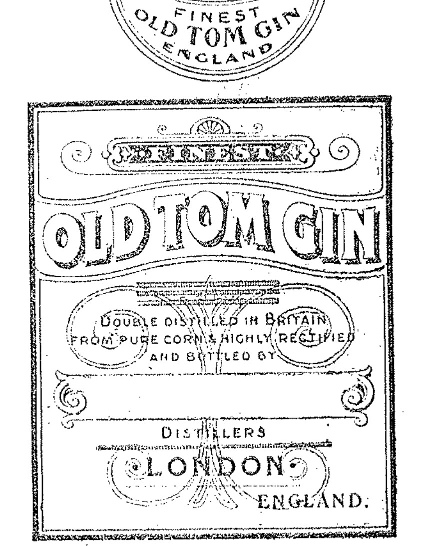

Marzo 6 de 1911.—Campos, Magnin y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-23 marzo.

Marca renunciada N. 26.884

Concedida en Septiembre 30 de 1910 á Wattinne Bossut et Fils, quienes renuncian esta marca en cuanto se refiere á ginebra y babidas espirituosas únicamente.
v-23 marzo.

Marca Renunciada N. 11.594

"Turf"

Concedida en Septiembre 29 de 1903 á Enrique E. Lartigue, quien renuncia esta marca á todos sus derechos.
v-23 marzo.

Acta N. 31.086

"Aphrodita"

Octubre 4 de 1910.—Jaime Schkolnik.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (substituída).
v-23 marzo.

Acta N. 32.489

"Rexine"

Marzo 4 de 1911. — American Trading Company.—Artículos de la clase 9.
v-23 marzo.

Acta N. 32.490

"Kwangsi (Tigre)"

Marzo 4 de 1911. — American Trading Company.—Artículos de la clase 12.
v-23 marzo.

Acta N. 32.491

"Lady"

Marzo 4 de 1911. — American Trading Company.—Artículos de la clase 12.
v-23 marzo.

Acta N. 32.494

"Disco Milano"

Marzo 4 de 1911.—Bernardo Burlando.—Discos y fonógrafos, clase 22.
v-23 marzo.

Acta N. 32.495

"Payaso"

Marzo 4 de 1911.—Florentino de Luca.—Artículos de las clases 12, 48, 50, 51, 53, 60 y 72 especialmente artículos de carnaval.
v-23 marzo.

Acta N. 32.505

"D'Orsay"

Marzo 6 de 1911.—Grigio Hnos.—Artículos de las clases 40, 41, 43, 49 á 52, 54, 56, 57, 58 y 79.
v-23 marzo.

Acta N. 31.064

"El Tigre"

Octubre 1º de 1910.—Francisco Miranda.—Artículos de las clases 26, 32, 33, 40 á 43, 56, 58 y 72 menos ferretería y cuchillería, (ampliada).
v-23 marzo.

Acta N. 32.469

Marzo 2 de 1911.—David Costaguta y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-22 marzo.

Acta N. 32.466

EGUIGUREN

Marzo 2 de 1911. — B. Eguiguren. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-22 marzo.

Acta N. 32.461

Marzo 2 de 1911. — Ricardo Kelly.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-22 marzo.

Acta N. 31.413

Noviembre 8 de 1910.—Cartazzo y Pia zze.—Artículos de la clase 68 (modificada) (corregida).
v-22 marzo.

Acta N. 32.476

Neuroiodina"

Marzo 3 de 1911.—Alfonso Tegami é hijos.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-22 marzo.

Acta N. 32.477

"Tetrasal"

Marzo 3 de 1911.—Alfonso Tegami é hijos.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-22 marzo.

Acta N. 32.478

'Guayacolina"

Marzo 3 de 1911.—Alfonso Tegami é hijos.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-22 marzo.

Acta N. 32.479

"Creositina'

Marzo 3 de 1911.—Alfonso Tegami é hijos.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-22 marzo.

Acta N. 32.481

"Autolite'

Marzo 3 de 1911.—Osvaldo Pini.—Artícucuíos de las clases 1 á 79.
v-22 marzo.

Acta N. 32.482

"Monolite"

Marzo 3 de 1911.—Osvaldo Pini.—Artículos de la clase 59.
v-22 marzo.

Acta N. 32.484

"Apokonin"

Marzo 3 de 1911.—Kraner y De Lange. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-22 marzo.

Acta N: 32:485

"Marfilina"

Marzo 3 de 1911.—Fruinques y Cía.— Artículos de la clase 33.
v-22 marzo.

Acta N. 32.486

Marzo 3 de 1911.—Juan Shaw é hijos. —Kerosene, azul de Prusia, almidones, bórax, soda y nafta, clase 9 y 70.
v-22 marzo.

Acta N. 32.457

Marzo 1º de 1911.—Juan Shaw é hijos.— Artículos de las clases 16 á 28.
v-20 marzo.

Acta N. 32.442

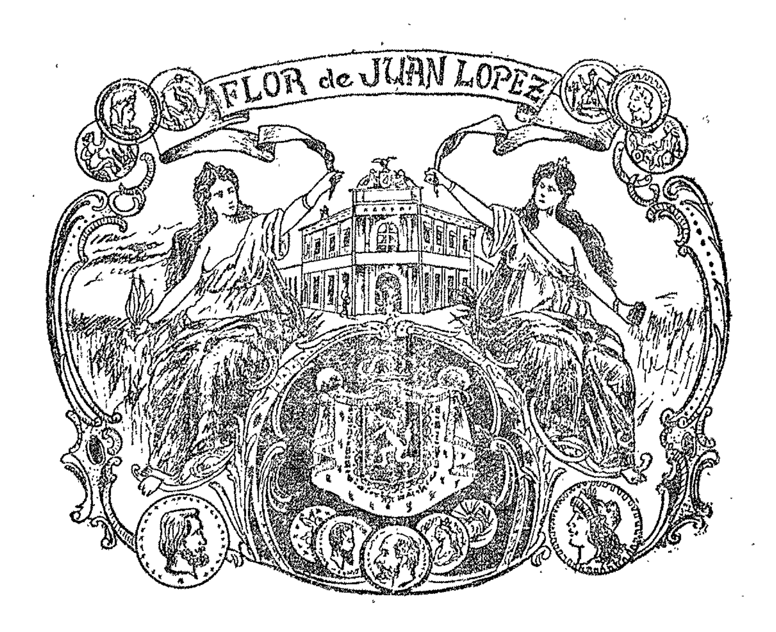

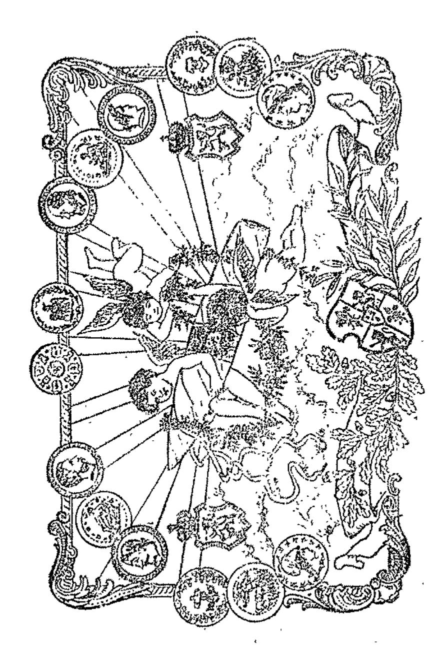

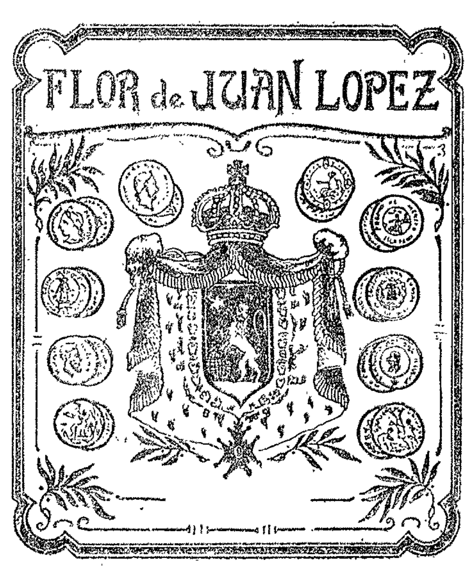

Febrero 24 de 1911.—Sucesores de Juan López.—Artículos de las clases 59 y tabacos sin elaborar, clase 1.
v-20 marzo.

Acta N. 32.438

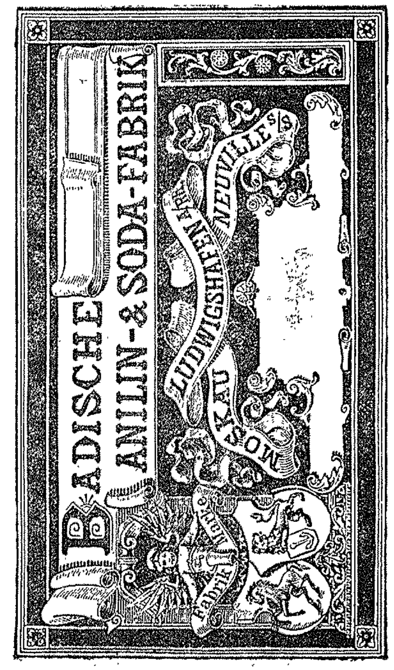

Febrero 24 de 1911.—Badische Anilin y Soda Fabrik.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 marzo.

Acta N. 32.443

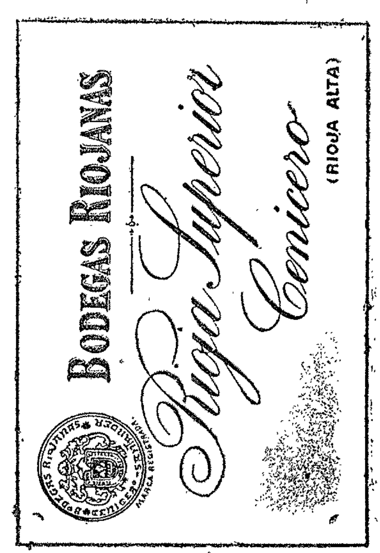

Febrero 24 de 1911.—Bodegas Riojanas.—Artículos de la clase 68.
v-20 marzo.

Acta N. 32.447

"Excelsior"

Febrero 24 de 1911.—Staudt y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-22 marzo.

Acta N. 32.448

"Ehrentrunk"

Febrero 25 de 1911.—Linck y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-20 marzo.

Acta N. 32.449

"Zarangin"

Febrero 25 de 1911.—Liberti Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-20 marzo.

Acta N. 32.436

Febrero 23 de 1911.—Antonio Brunetti.—Artículos de las clases 68 y 69 (envase).
v-18 marzo.

Acta N. 32.437

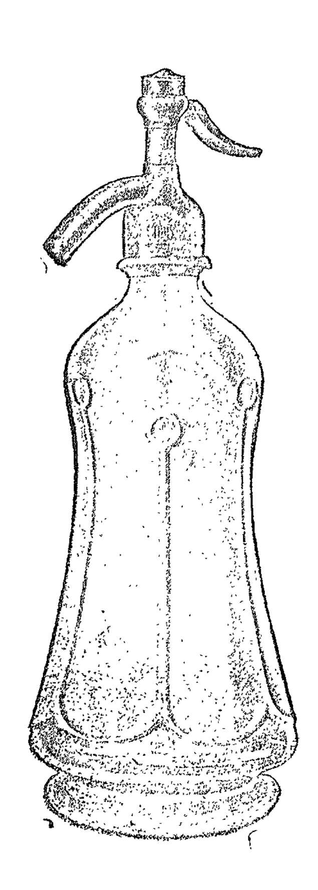

Febrero 23 de 1911.—Antonio Brunetti.—Artículos de las clases 68 y 69 (envase).
v-18 marzo.

Acta N. 32.424

"Tívoli"

Febrero 22 de 1911.—Brander, Bergström y Cía.—Cementos en general, clase 29.
v-18 marzo.

Acta N. 32.425

Febrero 22 de 1911.—Gregorio Litvin.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-18 marzo.

Acta N. 32.426

Febrero 22 de 1911.—Aime y Cía.—Artículos de las clases 1 y 59.
v-18 marzo.

Acta N. 32.429

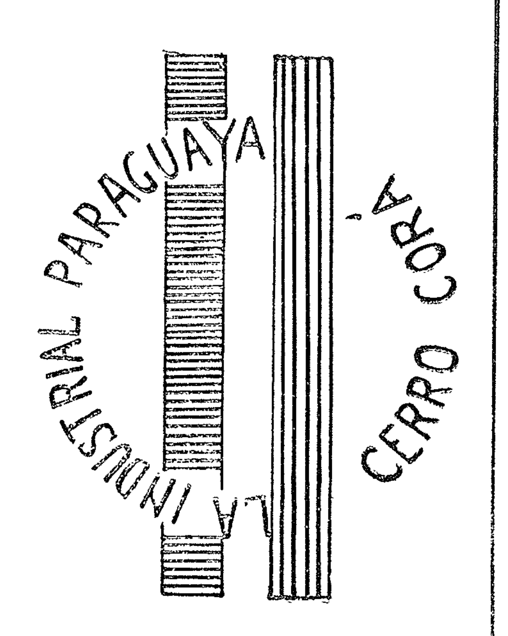

Febrero 23 de 1911.—La Industrial Paraguaya.—Artículos de la clase 67.
v-18 marzo.

Acta N. 32.427

"Erbasanta"

Febrero 22 de 1911.—Aime y Cía.—Artículos de las clases 1 y 59.
v-18 marzo.

Acta N. 32.428

"Turf"

Febrero 22 de 1911.—Aretz y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-21 marzo.

Acta N. 32.433

"Diamant

Febrero 23 de 1911.—Arturo Bofarull.—Artículos de las clases 1 á 60 y 72 á 79.
v-18 marzo.

Acta N. 32.413

Vida de Campo"

Febrero 22 de 1911.—Fernando Márquez.—Artículos de la clase 72.
v-18 marzo.

Acta N. 32.419

"Aroma"

Febrero 22 de 1911.—Wattinne Bossut et Fils.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-18 marzo.

Acta N. 32.444

Febrero 24 de 1911.—Sabino Cuvillas.—Aceites, clases 9 y 64.
v-20 marzo.

Acta N. 32.483

Medoc

Unicos Importadores

GOMEZ & LOJO

Marzo 3 de 1911.—Gómez y Lojo.—Artículos de las clases 68 y 69 con excepción de vinos de oporto. v-23 marzo.

Acta N. 32.487

Marzo 3 de 1911.—Calise Hnos.—Vinos clase 68. v-23 marzo.

Acta N. 32.504

Marzo 6 de 1911.—Douglas H. Rowstron. — Artículos de las clases 1 á 79. v-23 marzo.

Acta N. 32.493

MOUSSE D'ANCHOIS

Marzo 4 de 1911.—Pierre Chabert. — Conservas alimenticias y con especialidad pastas de anchoas, clase 62. v-23 marzo.

Acta N. 32.496

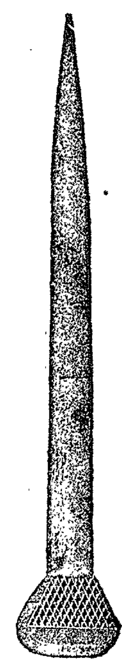

Marzo 4 de 1911.—The Capewell Horse Nail Company.—Artículos de la clase 32. v-23 marzo.

Acta N. 32.499

PARIS
WS
BA
y
R
FRANCE

Marzo 4 de 1911.—Wolff y Schorr.—Artículos de las clases 38 á 43 y 56 á 60 v-23 marzo.

Acta N. 32.463

Polidig stif Barin

Marzo 2 de 1911.—Droguería Americana Sociedad Anónima, Cooperativa Limitada.—Artículos de la clase 79. v-23 marzo.

Acta N. 30.824

Septiembre 12 de 1910.—Mariano Miranda Benítez.—Artículos de las clases 68 y 79 (modificada). v-23 marzo.

Acta N. 32.500

Agence Immobilière Franco-Argentine

Marzo 4 de 1911.—Agence Inmobilière Franco Argentine.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-23 marzo.

Acta N. 32.502

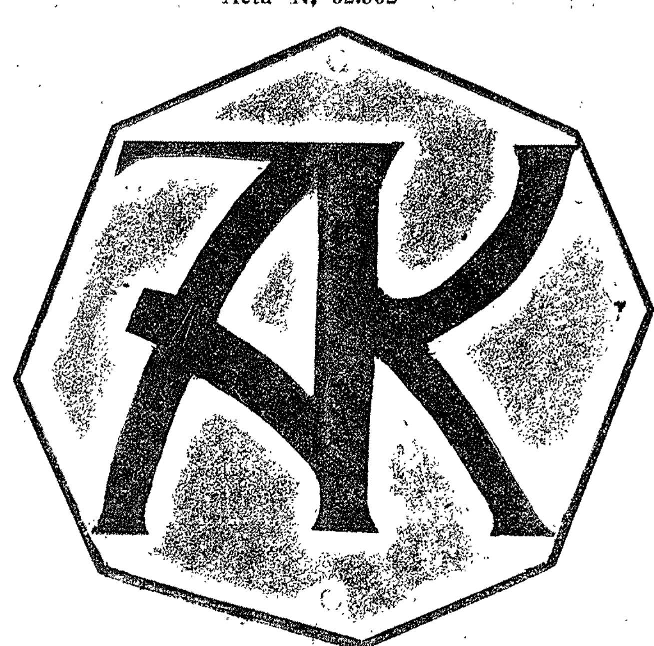

Marzo 6 de 1911.—Max Glücksmann.— Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80. v-23 marzo.

Acta N. 32.497

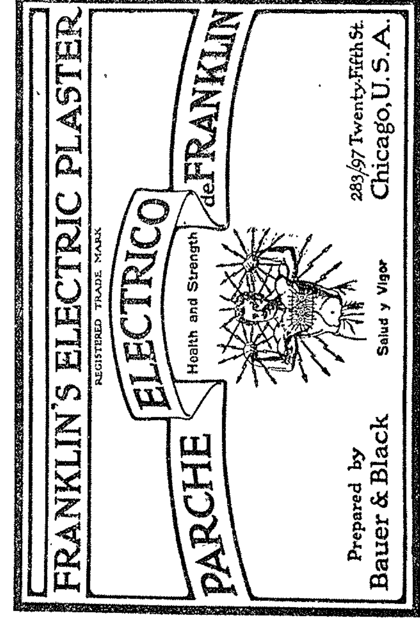

Marzo 4 de 1911.—Bauer y Blanck. —Artículos de las clases 20, 78 y 79. v-23 marzo.

Acta N. 32.498

Marzo 4 de 1911.—Frantz Janssens. —Artículos de las clases 11, 14, 58, 78 y 79. v-23 marzo.

Acta N. 32.492

"FÖRSTER"

REGISTRADA.

Marzo 4 de 1911.—Kramer y De Lange. —Artículos de las clases 1 á 79. v-23 marzo.

Acta N. 32.467

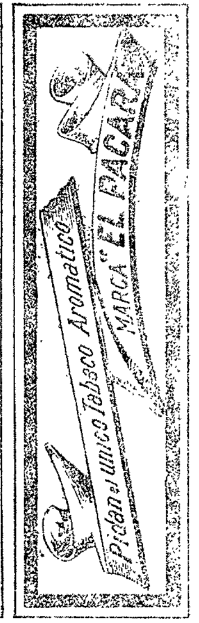

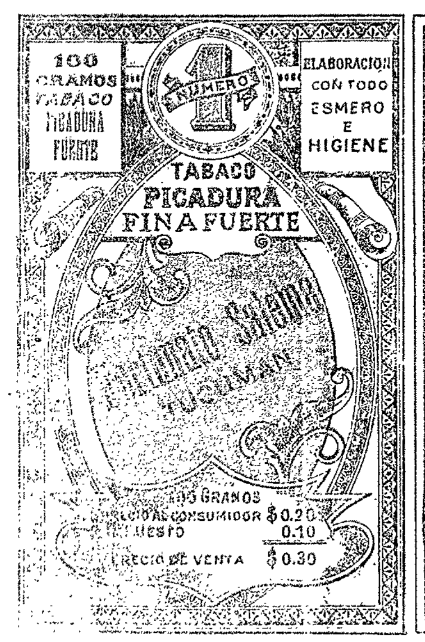

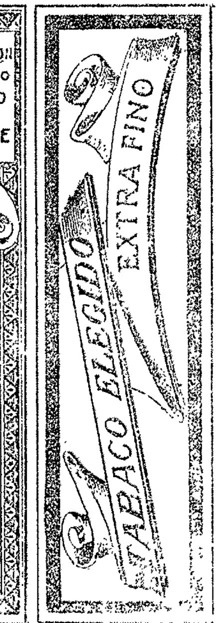

Marzo 2 de 1911.—Fortunato Saleme.— Artículos de las clases 1 y 59.
v-23 marzo.

Acta N. 32.468

Marzo 2 de 1911.—Van Hulsteyn, Vocke y Cía.—Artículos de las clases 59 y 72.
v-23 marzo.

Acta N. 32.470

Marzo 2 de 1911.—Alberto García.—Artículos de las clases 44 á 55, 57 y 58.
v-23 marzo.

Acta N. 32.480

Marzo 3 de 1911.—Osvaldo Pini.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 marzo.

Acta N. 30.958

Septiembre 23 de 1910.—Sangrador, González y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-23 marzo.

Acta N. 32.488

"Vinagrolina"

Marzo 3 de 1911.—José Cirelli.—Un producto químico-farmacéutico, clase 79.
v-23 marzo.

Acta N. 32.430

Ch. de Rancourt & Fils

NÉGOCIANTS

A BORDEAUX (GIRONDE)

FOURNISSEURS BREVETÉS DES COURS
DES PAYS-BAS DE SUÈDE & DE PORTUGAL

MAISON FONDÉE EN 1844

Febrero 23 de 1911.—Ch. de Rancourt et Fils.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 marzo.

Acta N. 32.415

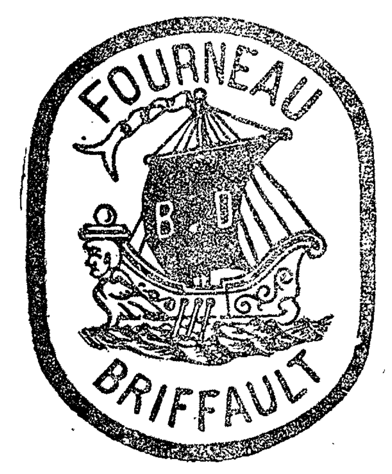

Febrero 22 de 1911.—Société Anonyme Des Fourneaux Briffault.—Artículos de las clases 21, 22, 23 y 38.
v-18 marzo.

Acta N. 32.416

Febrero 22 de 1911.—Saxone Shoe Company, Limited.—Artículos de la clase 53.
v-18 marzo.

Acta N. 31.194

"Tirolés

Octubre 15 de 1910.—Aime y Cía.—Artículos de las clases 1 y 59 (substituída).
v-18 marzo.

Acta N. 32.417

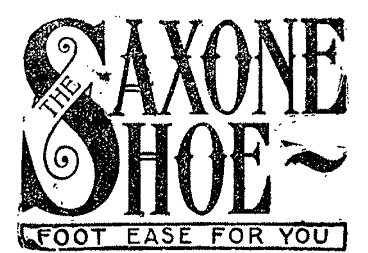

Febrero 22 de 1911.—Saxone Shoe Company, Limited.—Artículos de la clase 53.
v-18 marzo.

Acta N. 32.418

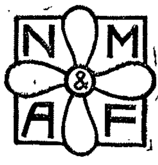

Febrero 22 de 1911. — Norddeutsche Maschinen-und Armaturen Fabrik Geselschaft Mit Beschränketer Haffung.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 marzo.

Acta N. 32.421

MITRE

Febrero 22 de 1911.—E. Bongiavanni.—Artículos de las clases 8 á 43.
v-18 marzo.

Acta N. 32.414

GOBO

Febrero 22 de 1911.—Deutsche Gasglühlicht Aktiengesellschaft (Auergesellschaft) —Artículos de las clases 16 á 23, 35, 38 y 39.
v-18 marzo.

Acta N. 32.434

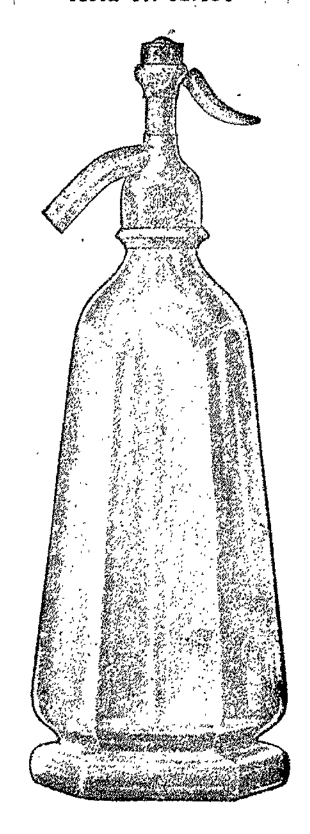

Febrero 23 de 1911.—Antonio Brunetti. —Artículos de las clases 68 y 69 (envase).
v-18 marzo.

Acta N. 32.435

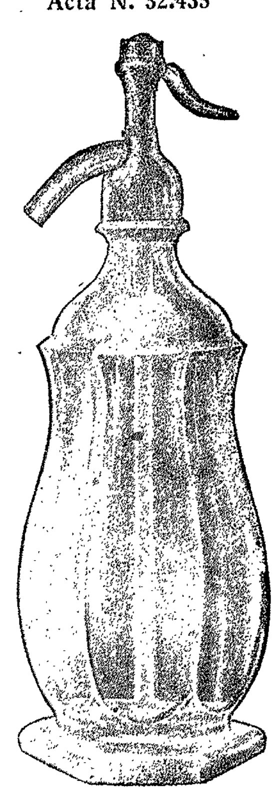

Febrero 23 de 1911.—Antonio Brunetti. —Artículos de las clases 68 y 69 (envase).
v-18 marzo.

Acta N. 32.420

"La Cellophane"

Febrero 22 de 1911.—Paul Perrot.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-18 marzo.

Acta N. 32.441

"PHAROS-FILM"

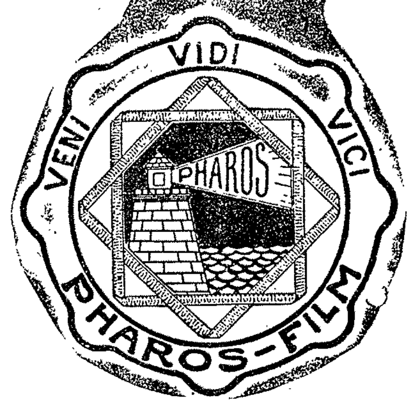

Febrero 24 de 1911.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 74, 75, 76, 77 y cintas cinematográficas, clase 89. v-21 marzo.

Acta N. 32.445

Febrero 24 de 1911.—Real Companhia Vinícola de Norte de Portugal.—Artículos de la clase 68. v-21 marzo.

Acta N. 32.451

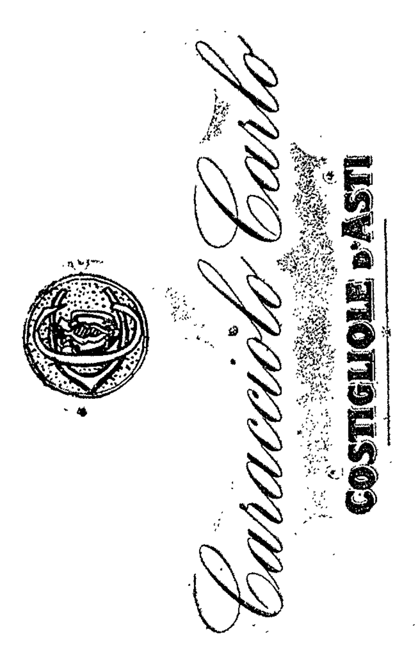

Febrero 25 de 1911.—Carlos Caracciolo.—Artículos de la clase 68. v-21 marzo.

Acta N. 32.446

"STANDARD OIL COMPANY"

Febrero 24 de 1911.—Standard Oil Company.—Artículos de la clase 9. v-21 marzo.

Acta N. 32.459

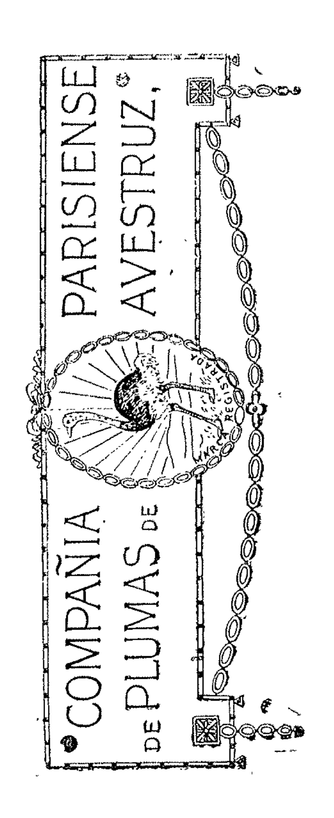

Marzo 1o de 1911.—Compañía Parisiense de Plumas de Avestruz.—Plumas de avestruz en general, elaboradas y en estado natural, clase 5, 37 y 50. v-21 marzo.

Acta N. 32.454

"Esclavo Blanco"

Marzo 1o de 1911.—A. G. Pruden y Co.—Artículos de las clases 1 á 79. v-21 marzo.

Acta N. 32.455

"Cinéfono"

Marzo 1o de 1911.—Compañía Edisón Hispano Americana.—Artículos de las clases 18 á 23, 75 y 76. v-21 marzo.

Acta N. 32.456

Marzo 1o de 1911.—F. E. Roskopf y Cía. — Artículos de la clase 21. v-21 marzo.

Acta N. 32.473

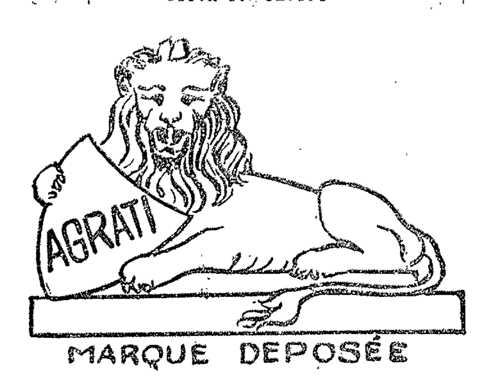

Marzo 3 de 1911.—Luigi Bocchio.—Artículos de las clases 44 á 48.

v-23 marzo.

Acta N. 30.768

"Dabalza"

Septiembre 5 de 1910.—Dalla Torre, Balbi y Ariza.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (substituida).

v-23 marzo.

Acta N. 32.462

"Cohoba"

Marzo 2 de 1911.—Ludovico Rasore.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-23 marzo.

Acta N. 26.991

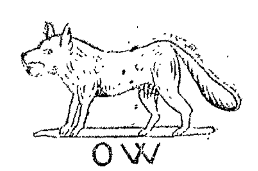

Agosto 5 de 1909.—Otto Wulff.—Artículos de las clases 2 á 8, 10, 11, 13 á 16 18 á 26, 29 á 31, 33 á 37, 40 y 43 á 45 (modificada).

v-23 marzo.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional